

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional  
Comando en Jefe Uoc 1**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
VARIOS**  
(versión 3)

ID de Licitación:

**388542**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**17/02/2021**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"  
Versión 3*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	388542	<b>Nombre de la Licitación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS
<b>Convocante:</b>	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	<b>Categoría:</b>	14 - Productos Alimenticios
<b>Unidad de Contratación:</b>	Comando en Jefe Uoc 1	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	05/02/2021 07:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	24/02/2021 09:45
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	24/02/2021 10:00

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Item	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO	<b>Cargo:</b>	JEFE DEL DEPARTAMENTO UOC N° 1 COMANJEFE
<b>Teléfono:</b>	2498202/251	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

### **ADENDA N° 02**

#### **1 - Se modifican las siguientes Secciones del presente Pliego de Bases y Condiciones:**

- **SUMINISTROS REQUERIDOS-ESPECIFICACIONES TECNICAS-PLANTILLA ITEM 183**
- Se modifica los datos consignados en el SICP, en la pestaña correspondiente a **ETAPAS Y PLAZOS**; modificando la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas.
- **LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA, SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.**

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/388542-adquisicion-productos-alimenticios-varios-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es el autorizado de proveer los productos de la marca ofertada.

La misma Aplica para productos alimenticios elaborados no perecederos.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

- a. Se solicita una muestra de cada ítem ofertado de **PRODUCTOS NO PERECEDEROS**, las mismas serán presentadas a partir de la fecha y hora de presentación de las ofertas, hasta un plazo máximo de 24 horas posteriores a la hora y fecha de apertura de ofertas, durante el horario administrativo de la Unidad Operativa de Contrataciones de 07:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:30 a 17:30 hs.
- b. Las muestras serán presentadas en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe.
- c. Serán exigidas la presentación de todas las muestras Ofertadas de PRODUCTOS NO PERECEDEROS ofertados, no se solicitan muestras de productos perecederos (*Hielo, Frutas, Verduras, Productos cárnicos, Embutidos, queso para sandwich y queso tipo Paraguay*).
- d. Las muestras deberán ser presentadas en envase respectivos con un rotulo identificador por los mismos.
- e. Las muestras serán identificadas como mínimo en el siguiente formato:

**MODELO de ROTULO**

(Nombre del Oferente)

Fecha: ( de Presentacion de la Muestra)

1. Nombre del Lote...
  2. Ítem.
  3. Marca Comercial.....
  4. Procedencia:.....
  5. Presentación:.....
  6. Fecha de Vencimiento:
- f. No serán aceptadas muestras que no estén debidamente rotuladas, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas.-
- g. La presentación de las muestras es de carácter obligatorio para la evaluación de las ofertas.
- h. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.
- a. Las muestras ofertadas por la empresa oferente y presentada a esta convocante en los plazos up supra establecidos serán destinadas y sometidas a prueba en su consumo, a modo de corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en la Sección III (Requisito de los bienes requeridos).

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

12 MESES

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

un día calendario

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la

oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico



# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

---

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>

### 8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### 1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo.

### 2. Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

### 3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

### 4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE
b. Constancia de RUC emitida por la SET.
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
d. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
e. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyente de IRACIS.
f. IVA General de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General.
g. Formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes del IRPC.
h. Formulario 104 de los últimos 3 años (2017-2018-2019), para contribuyentes de Renta Personal.
i. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta y provisión de [ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS], con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50%] como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [3 últimos años] años comprendidos (2017-2018-2019)

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de: *ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS., EJECUTADAS* durante los ejercicios Fiscales (2017-2018-2019)
2. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de *ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS.* formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018-2019).
4. Los certificados-constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de *ALIMENTOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS.*(como mínimo un certificado año solicitado) las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.
5. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.

---

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá presentar en el momento de la apertura el Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN.
2. El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Pública con sus respectivas certificaciones de firmas, la misma deberá tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la firma, a fin de asegurar el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado.
3. **Para Productos Cárnicos y derivados:** Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, la constancia deberá ser presentada antes de formular el contrato en caso de ser adjudicado.

**OBS:** No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, para formular el contrato en caso de ser adjudicado.

4. DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.
5. DD.JJ. de que, en caso de ser adjudicado, estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.
6. DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato.
7. DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: cámara frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), y un depósito para los Alimentos no perecederos.
8. **Para el transporte de productos alimenticios varios:** El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) Vehículos para el transporte de productos y mercaderías varias perecederas y no perecederas. Los Vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen y tipo de productos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los mismos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ejemplo, productos de limpieza, insecticidas entre otros) que puedan contaminar el alimento.
9. **Para transporte de Productos Cárnicos y derivados:** El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer un (01) Vehículo frigorífico como mínimo para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.
10. **Para productos Lácteos y derivados:** El oferente deberá presentar Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Copia autenticada Certificado de Registro de Establecimiento Vigente RE, otorgado por el INAN.
2. Convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribania Publica
3. Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA.
4. DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos
5. DD.JJ. de que, en caso de ser adjudicado, estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.
6. DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato.
7. DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante.
8. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer como mínimo 2 (dos) Vehículos para el transporte de productos y mercaderías varias perecederas y no perecederas.
9. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer un (01) Vehículo frigorífico como minimo para el transporte de carnes y productos derivados y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.
10. Copia autenticada del certificado de origen nacional de la leche, expedido por la SENACSA.

## Crterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas
<b>CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE - PRODUCTOS PRECEDEROS</b>		
1	Ajo	Cabeza de 50grs. Aprox. Cada una, dientes blancos, sanos, enteros, sin brotes con piel firme secos limpios en perfecto estado de conservación, en el momento de la recepción y apto para el consumo humano.-
2	Mandioca	Limpias, sin tierra adheridas, en perfecto estado de conservación.-

3	Lechuga	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
4	Locote	Enteros, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros de color verde o rojo. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
5	Perejil	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
6	Papa	Negras, enteras, en perfecto estado de conservación, tamaño mediano, deberá estar exentas de brotes. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).-
7	Cebolla	Enteras, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, bien formadas y desarrolladas deberá estar exentas de brote. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).-
8	Cebollita en hoja	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
9	Repollo	Enteras, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, bien formadas y desarrolladas deberá estar exentas de brote. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).-
10	Tomate	Enteros, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros de color rojo. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
11	Zanahoria	Fresco y natural de tamaño mediano, enteras, en perfecto estado de conservación, con piel firme y seca. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
12	Zapallo	Fresco, enteros de color verde, limpios y en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE).-

13	Cilantro / Curatu	Frescas, limpias, en perfecto estado de conservación. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
14	Banana	Enteros, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, tamaño mediano.-
15	Limón	Enteros, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, tamaño mediano.-
16	Manzana	Enteros, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, tamaño mediano.-
17	Naranja	Enteros, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, tamaño mediano.-
<b>CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE - PRODUCTOS CARNICOS</b>		
18	Muslo de pollo	Pierna de pollo con piel, separada del cuerpo por corte anatómico a nivel de la articulación y desprovista de la pata (dedos y uñas). Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA, cotizar por kilo y presentación en bolsa.
19	Carnaza negra	Carne vacuna, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA
20	Costilla	Carne vacuna, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA
21	Puchero 1ra	Carne vacuna, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA
22	Jamon	Producto empacado en vacío, rotulo con fecha de fabricación, nro de lote, fecha de vencimiento, forma de tajada cuadrada sin babosidades en la superficie.-
23	Carnaza de 2da.	Carne vacuna, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA

24	Vacio	Carne vacuna, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA								
25	Carne molida	Carne vacuna, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA								
26	Chorizo	Chorizo de Viena sin picante. Envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA								
<b>CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE - PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS</b>										
27	Huevo de gallina	Tipo "A" en planchas de 30 unidades, que provengan de establecimiento especialmente habilitados para el efecto por SENACSA.-								
28	Leche en polvo	Entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, presentación en paquetes de 800 gramos, como mínimo con rendimiento de 6 litros y con información nutricional.-								
29	Queso tipo Paraguay	Queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano del tipo Paraguay, elaborados por establecimientos habilitados por SENACSA								
30	Aceite vegetal comestibles de girasol	<p><b><i>Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol)</i></b></p> <p>a. <b>Características Generales:</b> Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.</p> <p>b. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.</p> <p>c. <b>Aspecto:</b> líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C.</p> <p>d. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.</p> <p>e. <b>Características físico-químicas:</b> Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Metodología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Densidad relativa a 25°C/25°C</td> <td>0,9100</td> <td>0,9200</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología	Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200	
Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología							
Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200								

Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd I-25
Índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx.: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105°C		Máx.:0,050/o	AOCS Ca 28-38
Índice de Peróxido, mEqo2/Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: 5mg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 'l33,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45
	Rojo	Máx.: 1,5	
	Azul	Máx.:0	

Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).

**Presentación en bidones de 5 litros. Cotizar por litro.**

31	Aceite vegetal comestibles de oliva	Aceite vegetal comestible de oliva, sin colesterol, refinado en buen estado de conservación, sin olor ni sabor desagradable, de color firme no turbio, apto para el consumo humano. Envasado de fábrica con la marca y tiempo de vencimiento en botella de 1 litro.-
32	Azucar blanca	Tipo I de la zafra del año, cristalina, blanca, refinad, sin humedad y sin sustancias extrañas contaminantes, en paquetes de 5 kilogramos.-
33	Edulcorante liquido	Edulcorante liquido de mesa, con ka'a he'e y cero calorías, presentación en frascos plástico con tapa rosca de 500 a 600 ml.-
34	Dulce de leche	En potes de 1 kilo.-
35	Dulce de guayaba	En potes de 1 kilo.-
36	Yerba mate	Molienda Fina 100 % natural, de clase seca, en envase plástico de buena conservación presentación en paquete de 5 kilos.-
37	Comino	Molido en paquetes de 50 gramos.-
38	Extracto de tomate	En envase tipo tetra pack de 200 gramos.-
39	Orégano	Seco en paquetes de 50 gramos.-
40	Pimienta	Molido en paquetes de 50 gramos.-
41	Sal fina	Comestible, iodizados, exento de sustancias contaminantes paquetes de 1 kilogramo.-
42	Sal gruesa	Comestible, granos cristalizados, iodizados, exento de sustancias contaminantes paquetes de 1 kilogramo.-
43	Vinagre Blanco	En frascos de 1 litro.-
44	Mostaza	En sachet de 1 kilo.-
45	Salsa de soja	En frascos de 1 litro.-

46	Mayonesa	Sachet de plástico de 250 gramos.-
47	Galleta	Galleta tipo cuartel, elaborado de harina de trigo tipo 0000, ingredientes manteca y anís, cotizar por kilo.-
48	Coquito	Coquito cotizar por kilo.-
49	Galleta molida	Paquetes de 1 kilo.-
50	Ñoquis	Paquetes de 1 kilo.-
51	Tallarín	Paquetes de 5 kilos.-
52	Fideos	Surtidos elaborado con harina tipo "000" en sus distintas variedades (Cortadito, caracolito, tirabuzón, moñito, cinta, espagueti, etc) sin mezcla de sustancia extraña o elaborado con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con norma establecidas por el INTN. a las especificaciones Microbiológicas exigidas por la Norma de referencia. Empaquetado en bolsas de 5 kilos cada bolsa.-
53	Arroz	Arroz glaseado, granos enteros descascarados, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insecto, polvo y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 5 kilos.-
54	Poroto rojo	Granos enteros, cosecha del año, de tipo poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies con humedad de 13,3 a 14% sin vestigios de mohos o insecto (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes en bolsas blancas.
55	Harina de maiz	Empaquetada, en buen estado de conservación, sin olores extraños, libre de gorgojos u otros insecto, polvo y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 1 kilo.-
56	Harina de trigo	Harina de trigo 000, empaquetada en buen estado de conservación, sin olores extraños, libre de gorgojos u otros insecto, polvo y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 5 kilos.-
<b>1.1.9 COMANDO EN JEFE - ALIMENTOS VARIOS</b>		
57	Manteca	Manteca Dietética, con 0% de grasas trans. , sin colesterol, con fibras fortificadas con vitamina E, con presentación en pote de 500 gr. Como mínimo, Cotizar por unidad.

58	Crema de Leche	Presentación en sachet, de 1 litro. Cotizar por unidad. ). Producción Nacional
59	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kg. Cotizar por kg. Producción Nacional.
60	Queso para untar	Queso para untar conservado, presentación en pote de 200 gramos
61	Queso para sandwich	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable ni contaminación, la provisión será por kg, en rodaja y en paquete de 1 kg. Como mínimo, Producción Nacional
62	Leche entera liquido	Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5 Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
63	Galleta Molida	Bien conservado en paquetes plásticos de 1 kg. Cotizar por kg.
64	Harina de maiz	Harina de maíz, con calcio, fibra, sodio, potasio y cobre. Presentación en paquetes de 1 kg. Como mínimo, Cotizar por kg.
65	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, presentación en pote de 1 kg. Como mínimo, Cotizar por kg. Producción Nacional
66	Pan integral	Pan integral, para sandwich, en paquetes de 690 gr. Como mínimo, Cotizar por paquetes.
67	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo. Como mínimo. Cotizar por frasco de 1 kilos
68	Yogurt no dietético	Yogurt no dietético, envasado recientemente y bien conservados, en sachet de plástico de 1 litro. Como mínimo. Cotizar por litro. Producción Nacional.-
69	Extracto de tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.
70	Cafe concentrado instantaneo	De café granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 200 grs., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.

71	Arroz	Arroz tipo glasé, con calcio, sodio, potasio, hierro, carbohidratos y proteínas. Presentación en paquete de 5 kls. Cotizar por paquete de 5 kg.
72	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.
73	Azucar blanca	De buena calidad, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas, con carbohidratos. Presentación en bolsas de 50 Kg. Cotizar por kg.
74	Harina de trigo	Harina de trigo del tipo 000, con fibra, calcio, sodio, potasio, fósforo y hierro. Presentación en bolsa de 50 kg. Cotizar por kg.
75	Vinagre Blanco	Vinagre blanco con agua, proteínas y minerales. Presentación en envases plásticos de 1 Litro. Cotizar por litro.
76	Sal fina	Sal fina yodada, sin sodio. Presentación en paquete plástico de 1 kg. Cotizar por kg.
77	Disco para empanada	Discos para empanadas, para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquetes.
78	Jugo Elaborado en polvo	Presentación en sobres para rendimiento de 8 lts., con azúcar incluido, sabor naranja, piña y frutilla. Cotizar por sobre.
79	Caramelo Frutal	Caramelos con rellenos frutales, presentacion en paquete 810 gr. Cotizar por paquete.
80	Caramelo de leche	Caramelos de leche con relleno, presentacion en paquete 822 gr. Cotizar por paquete.
81	Caramelo café	Caramelos de cafe con relleno, presentacion en paquete 822 gr. Cotizar por paquete.
82	Caramelo	Caramelos duros mentolados de sabores artificiales, presentacion en paquete pequeño de 34 gramos. Cotizar por caja de 21 paquetes pequeños.
83	Yerba Mate	Yerba mate molida, 100% natural, de clase seca, presentación en paquete plástico recubierto de papel carton de 500 gr. Cotizar por unidad.
84	Yerba Mate	Yerba mate molida, 100% natural, saborizado o con esencia de menta y boldo, de clase seca, presentación en paquete plástico recubierto de papel carton de 500 gr. Cotizar por unidad.

85	Galletita Salvado	Galletita salvada. Valor energetico 1744 KJ/422 kcal. Grasas/lipidos, proteinas, fibras alimentarias livianas y crocantes de gluten bajas en calorías. Cotizar por unidad - Planilla: DNCP000064
86	Galletita	Producto: Galletita salvada - Plantilla: Galletita salvada - Version: 2 . Cotizar por unidad.
87	Cafe descafeinado	Café descafeinado granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 50 gramos., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.
88	Cafe Molido	Café molido torrado tipo exportación, envasado en paquetes de plastico de 500 gramos., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.
89	Cocido instantaneo	Cocido instantaneo, presentación en paquete de 500gr. Cotizar por paquete.
90	Leche entera en polvo	Leche en polvo, entera instantánea, fortificada con omega 3, vitaminas A y D, libre de gluten, presentación en lata de 800grs. con rendimiento de 6 litros y con información nutricional adicional. Cotizar por unidad.
91	Latas de Durazno	Duraznos en almíbar 820 gr. Presentacion en lata
92	Edulcorante Líquido	Edulcorante de mesa, con ka'a he'e y cero calorías, presentación en frasco plástico con tapa rosca de 100 ml. Cotizar por frasco.
93	Mayonesa	Mayonesa dietética, con carbohidratos y proteínas. Presentación en envases plásticos de 1kg. Cotizar por unidad.
94	Mostaza	Aderezo a base Mostaza con minerales y vitaminas A, B y C, con semillas de mostaza cultivados sustentablemente. Presentación en envases de plásticos de 250 gr. Cotizar por unidad.
95	Kétchup	Kétchup con carbohidratos, potasio, calcio y hierro. Presentación en envases plásticos de 250 gr. Cotizar por unidad.
96	Salsa de tomate	Salsa de tomate con carbohidratos, fibra, grasas, proteínas, hierro, calcio y fósforo. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.

97	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 2,250 lts, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
98	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 500 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
99	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en botellas de 1 Lts. Cotizar por unidad.
100	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en bidon de 5 Lts. Cotizar por unidad.
101	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en botellas de plástico de 400 ml. Cotizar por unidad.
102	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 250 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
103	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial, presentación en tetra pack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
104	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial dietético presentación en tetra pack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
105	Bebida energizante	Bebida energética deportiva, isotónica multifrutas, en presentación de botella de 500 ml. Cotizar por unidad.
106	Te de Anís	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
107	Te de manzanilla	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
108	Te de boldo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
109	Te verde	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.

110	Te rojo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
111	Te tipo ingles, clásico	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos como mínimo. Cotizar por caja.
112	Te burrito	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
113	Te Ka'a he'e	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
114	Te Jaguareté ka'a	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
115	Te negro	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
116	Te de tilo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
117	Comino	Presentación en tiras plásticas de 24 sobres x 3g c/sobre. Cotizar por tira.
<b>1.9.3 COMANDO EN JEFE - PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS</b>		
118	Carnaza de 1ra.	Carne negra, limpia, fresca y conservada en buen estado. Cotizar por kg.
119	Carnaza de 2da	Carne vacuna, limpia, , Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faenamiento del novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternesa, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
120	Puchero de 1ra.	Carne vacuna, limpia, Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faenamiento del novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternesa, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.

121	Carne molida	Carne molida de primera de carnaza negra, limpia, fresca y bien conservada, provisión por kg.
122	Jamón	Jamón cocido fresco y conservado en buen estado, con bajas calorías, libre de gluten, envasados al vacío en rodajas, presentación en paquete plástico resistente y sellado de 230gr. Cotizar por unidad.
123	Pancho	Pancho fresco y conservado en buen estado. Cotizar por kg.
124	Muslo de pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentación paquete plástico resistente. Cotizar por kg.
125	Pollo entero	Fresca y conservados en buen estado. Presentación paquete de pollo entero en plásticos resistentes. Cotizar por kg.
126	Costilla	Costilla de 1ra calidad, fresco, como mínimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de músculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo
127	Chorizo	Chorizo parrillero sin picantes, frescos y en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 5 kgr. Cotizar por kilo.
128	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna congelada, sin perder la cadena de frío, presentación en caja de 48 unidades. Cotizar por caja
<b>1.1.9 COMANDO EN JEFE - ALIMENTOS PERECEDEROS</b>		
129	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
130	Mamón	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
131	Kiwi	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
132	Manzana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
133	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.

134	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
135	Cebolla	Cebolla, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
136	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
137	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
138	Zanahoria	Zanahoria, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
139	Papa	Papa, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
140	Ananá o pina	Piña, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
141	Limón Taití	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
142	Ajo	Ajo, forma raíz bulbosa redondeada (cabeza), compuesta entre 12 o 15 bulbillos (dientes) con un tamaño de 2cm y 3 cm, peso de 10 grs, con un olor marcado y característico, Presentación en tiras de 35 Unid. Cotizar por ristra. Cotizar por tiras.
<b>1.1.10 COMANDO DE FUERZAS MILITARES - ALIMENTOS VARIOS</b>		
143	Manteca	Manteca Dietética, con 0% de grasas trans. , sin colesterol, con fibras fortificadas con vitamina E, con presentación en pote de 500 gr. Como minimo, Cotizar por unidad.
144	Crema de Leche	Presentación en sachet, de 1 litro. Cotizar por unidad. .). Producción Nacional
145	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kg. Cotizar por kg. Producción Nacional.
146	Queso para untar	Queso para untar conservado, presentacion en pote de 200 gramos
147	Queso para sandwich	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable ni contaminación, la provisión será por kg, en rodaja y en paquete de 1 kg. Como minimo, Producción Nacional

148	Leche entera liquido	Plantilla: Leche entera fluida UAT - Versión: 5 Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
149	Galleta Molida	Bien conservado en paquetes plásticos de 1 kg. Cotizar por kg.
150	Harina de maiz	Harina de maiz, con calcio, fibra, sodio, potasio y cobre. Presentación en paquetes de 1 kg. Como minimo, Cotizar por kg.
151	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, presentación en pote de 1 kg. Como minimo, Cotizar por kg. Producción Nacional
152	Pan integral	Pan integral, para sandwich, en paquetes de 690 gr. Como minimo, Cotizar por paquetes.
153	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentacion en frascos de 1kilo. Como minimo. Cotizar por frasco de 1 kilos
154	Yogurt no dietético	Yogurt no dietético, envasado recientemente y bien conservados, en sachet de plástico de 1 litro. Como minimo. Cotizar por litro. Producción Nacional.-
155	Extracto de tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteinas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.
156	Cafe concentrado instantaneo	De café granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 200 gr., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.
157	Arroz	Arroz tipo glasé, con calcio, sodio, potasio, hierro, carbohidratos y proteinas. Presentación en paquete de 5 kls. Cotizar por paquete de 5 kg.
158	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.
159	Azucar blanca	De buena calidad, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas, con carbohidratos. Presentación en bolsas de 50 Kg. Cotizar por kg.
160	Harina de trigo	Harina de trigo del tipo 000, con fibra, calcio, sodio, potasio, fósforo y hierro. Presentación en bolsa de 50 kg. Cotizar por kg.

161	Vinagre Blanco	Vinagre blanco con agua, proteínas y minerales. Presentación en envases plásticos de 1 Litro. Cotizar por litro.
162	Sal fina	Sal fina yodada, sin sodio. Presentación en paquete plástico de 1 kg. Cotizar por kg.
163	Disco para empanada	Discos para empanadas, para freír, tamaño grande, bien conservados en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquetes.
164	Jugo Elaborado en polvo	Presentación en sobres para rendimiento de 8 lts., con azúcar incluido, sabor naranja, piña y frutilla. Cotizar por sobre.
165	Caramelo Frutal	Caramelos con rellenos frutales, presentación en paquete 810 gr. Cotizar por paquete.
166	Caramelo de leche	Caramelos de leche con relleno, presentación en paquete 822 gr. Cotizar por paquete.
167	Caramelo café	Caramelos de café con relleno, presentación en paquete 822 gr. Cotizar por paquete.
168	Caramelo	Caramelos duros mentolados de sabores artificiales, presentación en paquetes pequeños de 34 gramos. Cotizar por caja de 21 paquetes pequeños.
169	Yerba Mate	Yerba mate molida, 100% natural, de clase seca, presentación en paquete plástico recubierto de papel carton de 500 gr. Cotizar por unidad.
170	Yerba Mate	Yerba mate molida, 100% natural, saborizado o con esencia de menta y boldo, de clase seca, presentación en paquete plástico recubierto de papel carton de 500 gr. Cotizar por unidad.
171	Galletita Salvado	Galletita salvada. Valor energético 1744 KJ/422 kcal. Grasas/lipidos, proteínas, fibras alimentarias livianas y crocantes de gluten bajas en calorías. Cotizar por unidad - Planilla: DNCP000064
172	Galletita	Producto: Galletita salvada - Plantilla: Galletita salvada - Version: 2. Cotizar por unidad.
173	Cafe descafeinado	Café descafeinado granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 50 gramos., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.

174	Cafe Molido	Café molido torrado tipo exportación, envasado en paquetes de plástico de 500 gramos., con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento, con la marca del bien impresa en cada envase. Sin sodio. Cotizar por unidad.
175	Cocido instantaneo	Cocido instantaneo, presentación en paquete de 500gr. Cotizar por paquete.
176	Leche entera en polvo	Leche en polvo, entera instantánea, fortificada con omega 3, vitaminas A y D, libre de gluten, presentación en lata de 800grs. con rendimiento de 6 litros y con información nutricional adicional. Cotizar por unidad.
177	Latas de Durazno	Duraznos en almíbar 820 gr. Presentacion en lata
178	Edulcorante Líquido	Edulcorante de mesa, con ka'a he'e y cero calorías, presentación en frasco plástico con tapa rosca de 100 ml. Cotizar por frasco.
179	Mayonesa	Mayonesa dietética, con carbohidratos y proteínas. Presentación en envases plásticos de 1kg. Cotizar por unidad.
180	Mostaza	Aderezo a base Mostaza con minerales y vitaminas A, B y C, con semillas de mostaza cultivados sustentablemente. Presentación en envases de plásticos de 250 gr. Cotizar por unidad.
181	Kétchup	Kétchup con carbohidratos, potasio, calcio y hierro. Presentación en envases plásticos de 250 gr. Cotizar por unidad.
182	Salsa de tomate	Salsa de tomate con carbohidratos, fibra, grasas, proteínas, hierro, calcio y fósforo. Presentación en envases de cartón tetra pak de 500 gr. Cotizar por unidad.
<b>1.1.10 COMANDO DE FUERZAS MILITARES - BEBIDAS VARIAS</b>		
183	Agua Mineral s/ Gas	<b>Producto: Agua mineral sin gas - Plantilla: Botellas de 500 ml - Versión: 3.</b> Cotizar por unidad.
184	Agua mineral Gasificada	Agua mineral Gasificada. Botella plástica, no retornable con tapa rosca de 500 ml. Gasificada. Cotizar por unidad.
185	Agua Mineral s/ Gas	<b>Producto: Agua mineral sin gas - Plantilla: Botellas de 2 lts. - Versión: 3.</b> Cotizar por unidad.

186	Agua Mineral s/ Gas	<b>Producto: Agua mineral sin gas - Plantilla: Bidones de 20 Lts - Versión: 2. Cotizar por unidad.</b>
187	Agua Tónica	Agua tónica gasificada 500ml. como mínimo, Cotizar por unidad
188	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 2, lts, como mínimo tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
189	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 500 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
190	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en botellas de 1 Lts. Cotizar por unidad.
191	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en bidon de 5 Lts. Cotizar por unidad.
192	Jugo Natural	Jugo natural de frutas presentación en botellas de plástico de 400 ml. Cotizar por unidad.
193	Gaseosa	Gaseosa en botellas de plástico de 250 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad.
194	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial, presentación en tetra pack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
195	Jugo Natural	Jugo natural de frutas sabor artificial dietético presentación en tetra pack de 1 Lts. Cotizar por unidad.
196	Bebida energizante	Bebida energética deportiva, isotónica multifrutas, en presentación de botella de 500 ml. Cotizar por unidad.
<b>1.1.10 COMANDO DE FUERZAS MILITARES - ALIMENTOS VARIOS</b>		
197	Te de Anís	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
198	Te de manzanilla	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.

199	Te de boldo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
200	Te verde	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
201	Te rojo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
202	Te tipo ingles, clásico	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 saquitos como mínimo. Cotizar por caja.
203	Te burrito	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
204	Te Ka,a he,e	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
205	Te Jaguarete ka,a	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
206	Te negro	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
207	Te de tilo	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno. Cotizar por caja.
208	Comino	Presentación en tiras plásticas de 24 sobres x 3g c/sobre. Cotizar por tira.
<b>1.1.10 COMANDO DE FUERZAS MILITARES - PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS</b>		
209	Carnaza de 1ra.	Carne negra, limpia, fresca y conservada en buen estado. Cotizar por kg.
210	Carnaza de 2da	Carne vacuna, limpia, , Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faenamiento del novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.

211	Puchero de 1ra.	Carne vacuna, limpia, Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faenamiento del novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
212	Carne molida	Carne molida de primera de carnaza negra, limpia, fresca y bien conservada, provisión por kg.
213	Jamón	Jamón cocido fresco y conservado en buen estado, con bajas calorías, libre de gluten, envasados al vacío en rodajas, presentación en paquete plástico resistente y sellado de 230gr. Cotizar por unidad.
214	Pancho	Pancho fresco y conservado en buen estado. Cotizar por kg.
215	Muslo de pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentacion paquete plástico resistente. Cotizar por kg.
216	Pollo entero	Fresca y conservados en buen estado. Presentacion paquete de pollo entero en plásticos resistentes. Cotizar por kg.
217	Costilla	Costilla de 1ra calidad, fresco, como mínimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo
218	Chorizo	Chorizo parrillero sin picantes, frescos y en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 5 kgr. Cotizar por kilo.
219	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna congelada, sin perder la cadena de frío, presentacion en caja de 48 unidades. Cotizar por caja
<b>1.1.10 COMANDO DE FUERZAS MILITARES - ALIMENTOS PERECEDEROS</b>		
220	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
221	Mamón	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.

222	Kiwi	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
223	Manzana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
224	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
225	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
226	Cebolla	Cebolla, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
227	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
228	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
229	Zanahoria	Zanahoria, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
230	Papa	Papa, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
231	Anana o pina	Piña, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
232	Limon taiti	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
233	Ajo	Ajo, forma raíz bulbosa redondeada (cabeza), compuesta entre 12 o 15 bulbillos (dientes) con un tamaño de 2cm y 3 cm, peso de 10 grs, con un olor marcado y característico, Presentación en tiras de 35 Unid. Cotizar por ristra. Cotizar por tiras.
<b>DIRECCION DE MATERIAL BELICO - PRODUCTOS NO PERECEDEROS</b>		
234	Carne vacuna enlatada	Carne Vacuna, bien conservados, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la informacion nutricional proporcionada para el productos, en envases lata de 340 gramos. Cotizar por lata de 340 gramos.
235	Atun	Atun desmenuzado al agua, bien conservados, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la informacion nutricional proporcionada para el productos, en envases lata de 170 gramos, presentacion en caja de 48 unidades de latas. Cotizar por lata de 170 gramos.

236	Sardina al aceite	Sardina al aceite, bien conservados, como mínimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en envases lata de 140 gramos. Cotizar por lata de 140 gramos.
237	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades. Cotizar por unidad.
238	Leche condensada en lata	Leche condensada, como mínimo de 1 año de fecha de vencimiento posterior a la entrega, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en lata de 395 ml. Cotizar por unidad de lata.
239	Crema de leche.	En sachet, de 1000 ml. Presentación en pote de 1000 ml. Cotizar por unidad.
240	Leche entera en polvo 800gr.	Leche entera en polvo, en buen estado de conservación, fortificada con vitaminas A y D, libre de gluten, como mínimo de 1 año de fecha de vencimiento posterior a la entrega, con toda la información nutricional para el producto, en envases de 800 gramos. Cotizar por unidad de paquete
241	Manteca dietética de mesa	Manteca de mesa, con 0 % de grasas trans, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitaminas, bien conservado, con toda la información nutricional para el producto. Presentación en pote de 500 gramos. Cotizar por unidad de pote.
242	Leche entera líquida	Cotizar por litro. <b>Conforme a plantilla DNCP AE011 - Leche entera fluida UAT</b>
243	Yogurt chico surtido	Yogurt no dietético, envasado recientemente y bien conservados, la entrega se hará con un mínimo de 30 días antes de su fecha de vencimiento, con la marca del bien impreso en cada pote, sin alteraciones, presentación en pote de 140 gramos, de variedad surtida. Cotizar por pote
244	Queso rallado	Queso rallado, elaborada con queso de pasta dura, semi sura y blanda, leche pasturizada, fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados envasados en sobres. Presentación en envases plásticos de 140 gr. Cotizar por unidad
245	Aceite vegetal comestibles de girasol	<p><b><i>Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol)</i></b></p> <p>f. <b>Características Generales:</b> Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.</p> <p>g. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.</p> <p>h. <b>Aspecto:</b> líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C.</p>

a. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.

j. **Características físico-químicas:** Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200	
Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd I-25
Índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx.: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105°C		Máx.:0,050/o	AOCS Ca 28-38
Índice de Peróxido, mEqO <sub>2</sub> /Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: 5mg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 133,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Rojo</td> <td>Máx.: 1,5</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Azul</td> <td>Máx.:0</td> <td></td> </tr> </table>		Rojo	Máx.: 1,5			Azul	Máx.:0	
	Rojo	Máx.: 1,5								
	Azul	Máx.:0								
		<p>Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).</p> <p><b>Presentación en bidones de 5 litros. Cotizar por litro.</b></p>								
246	Azúcar	Azucar cristalina, blanca, refinada, sin humedad, sin sustancias extrañas, tipo exportación de la zafra del año, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, presentacion en bolsas blancas sanas de 50 kg. Cotizar por kilo.-								
247	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la informacion nutricional proporcionada para el producto, presentacion en frasco 1000 gramos. Cotizar por frasco.								
248	Dulce de batata	Dulce de batata, en panes de 35 gr. aromatizado con vainilla sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, descripción de ingredientes e informacion nutricional impresa en el contenido con un plazo de entrega minimo de 1 año antes del vencimiento, presentacion en panes de 35 gramos. Cotizar por unidad.								
249	Dulce de durazno	Dulce de durazno conservado en almibar en mitades, como minimo de 1 año de fecha de vencimiento desde la entrega del producto, con toda la informacion nutricional proporcionada para el producto, presentacion en lata 800 gramos. Cotizar por lata.								
250	Yerba Mate	Yerba mate molida, de clase seca, bien conservadas, presentacion en paquete de plastico impermeable o papel resistente de 1 kilogramo. Cotizar por kilo								
251	Yerba Mate Medicinal x 500gr	Yerba mate medicinal molida con mezclas medicinales, de clase seca, bien conservadas, presentacion en paquete de plastico impermeable o papel resistente de 500 gramos. Cotizar por kilo								
252	Canela	Canela, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 200 gramos. Cotizar por sobre								
253	Vainilla	Vainilla, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 200 gramos. Cotizar por sobre								
254	Nuez Moscada	Nuez moscada, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 250 gramos. Cotizar por sobre								

255	Comino	Comino, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 200 gramos. Cotizar por sobre
256	Curatu	Curatu, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 200 gramos. Cotizar por sobre
257	Laurel de españa	Laurel de españa, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 200 gramos. Cotizar por sobre
258	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservados, presentacion en envase de TetraPack de 500 gramos, cotizar por unidad
259	Oregano seco	Oregano, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 100 gramos. Cotizar por sobre
260	Pimienta	Pimienta, especie seca, sin sustancias extrañas, bien conservados, Presentacion en sobre de 200 gramos. Cotizar por sobre
261	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plastico impermeable, presentacion en paquete de 1 kilogramo. Cotizar por kilo.
262	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plastico impermeable, presentacion en paquete de 5 kilogramo. Cotizar por kilo.
263	Vinagre blanco	Vinagre de manzana, 100% natural, de fermentación de jugo natural de manzana, bien conservados, presentacion en envases plasticos de 1 Litro. Cotizar por litros
264	Kétchup pote x 250gr	Ketchup, bien conservados, presentacion en envases sachet o pote de 250 gramos, vencimiento no menos a seis meses desde su entrega. Cotizar por unidad.
265	Salsa de tomate x 500gr	Salsa de tomate, bien conservados, presentacion en envases sachet o pote de 500 gramos, con plazo minimo de entrega de tres meses antes de su vencimiento. Cotizar por unidad.
266	Mostaza pote x 250gr	Mostaza, bien conservados, presentacion en envases sachet o pote de 250 gramos, vencimiento no menos a seis meses desde su entrega. Cotizar por unidad.

267	Mayonesa de 1kg	Mayonesa de 1kg, bien conservados, con los siguientes ingredientes como minimo: agua, oleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azucar, jugo de limon, con un plazo minimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Presentacion en envases sachet de 1 kilogramo. Cotizar por unidad.
268	Mayonesa de 3kg	Mayonesa de 3kg, bien conservados, con los siguientes ingredientes como minimo: agua, oleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azucar, jugo de limon, con un plazo minimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Presentacion en envases sachet de 1 kilogramo. Cotizar por unidad.
269	Pan para sandwich	Pan de sandwich, bien conservados en paquetes de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
270	Pan para hamburguesa	Pan para hamburguesa, presentacion en paquetes de 6 unidades. Cotizar por paquete de 6 unidades
271	Pan para panchos	Pan para panchos, de viena, presentacion en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquete de 12 unidades
272	Galleta seca	Galleta con grasa, sin moho ni olor, en buen estado de conservacion, presentacion en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
273	Coquito	Coquito, en buen estado de conservacion, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentacion en bolsa de polietileno de 5 kilogramos. Cotizar por kilo
274	Galleta molida	Galleta molida, bien conservada, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentacion en paquete de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
275	Galletita salvada	<b>Producto: Galletita salvada - Plantilla: Galletita salvada - Versión: 2. Cotizar por paquete</b>
276	Mermelada de guayaba.	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentacion en frascos de 1kilo. Cotizar por frasco de 1 kilos
277	Miel negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1 litro. Cotizar por frasco de 1 litro
278	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Cotizar por unidad de paquete.

279	Ravioles	Ravioles de variedad surtida (carne, pollo, cuatro quesos, ricota), pasta fresca, bien conservados en paquetes de 500 gr como mínimo. Cotizar por paquete.
280	Disco para empanada mediano	Discos para empanadas, frescas, bien conservados, para freir u hornear, tamaño mediano, en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquete
281	Fideo Surtido	Fideos surtidos, de la variedad espaggetti, tallarin, y cortadito. Elaborado con harina tipo 000 sin mezclas con sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en acido lactico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de coccion, no quebradizos, en buen estado de conservación. Presentacion en bolsas impermeables de 5 kilos. Cotizar por paquete de 5 kilo.-
282	Café Instantaneo concentrado	Café instantaneo concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, con plazo minimo de entrega de un año antes de su vencimiento, presentacion en envases de conservación de 1000 gr . Cotizar por unidad.
283	Café Instantaneo concentrado	Café instantaneo concentrado,de café granulado tostado tipo exportación, con plazo minimo de entrega un año antes de su vencimiento, presentacion en frascos de vidrio de 200 gramos. Cotizar por frasco de 200 gramos
284	Jugo elaborado sobre x 1L	Jugo elaborado en polvo, concentrado, bien conservados, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la informacion nutricional proporcionada para el producto. Presentacion en sobre de 25 gramos que rinde para un litro. Cotizar por unidad de sobre
285	Jugo elaborado sobre x 8L	Jugo elaborado en polvo, concentrado, bien conservados, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento, con toda la informacion nutricional proporcionada para el producto. Presentacion en sobre de 200 gramos que rinde para ocho litros. Cotizar por unidad de sobre
286	Arveja en lata	Arveja en lata, bien conservados, presentacion en envases lata de 300 gr como mínimo. Cotizar por unidad de lata
287	Choclo en lata	Choclo en lata, bien conservados, presentacion en envases lata de 300 gr como mínimo. Cotizar por unidad de lata
288	Arroz tipo glace	Arroz tipo glace, tipo I granos enteros tipo exportación, descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentacion en bolsas de 50 kilos. Cotizar por kilos
289	Maíz loco	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo

290	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentacion en bolsa impermeables de 1 kilo. Cotizar por kilo.
291	Maní tostado	Maní tostado y triturado. Cotizar en paquete de 1 kilo.
292	Fécula de Maiz (Maicena)	Fécula de maiz, presentación en paquete de 800 grs. Cotizar por paquete
293	Harina de Maiz	Harina de maiz blanco, frescos, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados. Presentacion en bolsa de plastico impermeable de 5 kilogramos. Cotizar por kilo.
294	Harina de Trigo	Harina de trigo, tipo 000, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de sustancias extrañas, sin olor ni sabor desagradable, conservados en buen estado, presentacion en bolsas de 50 kilogramos. Cotizar por kilo
<b>DIRECCION DE MATERIAL BELICO - PRODUCTOS PERECEDEROS</b>		
295	Cabeza de ajo	Cabeza de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por unidad de cabeza de ajo.
296	Mandioca	Mandioca frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentacion en bolsa de 50 kilos. Cotizar por kilo
297	Lechuga	Lechuga frescos, en mazo y bien conservados, no machucados. Presentacion bolsa de 2 mazos. Cotizar por unidad de mazo.
298	Locote	Locote frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentacion en bolsa de 25 kilos. Cotizar por kilo.
299	Orégano en hoja	Oregano en hoja, frescos, y bien conservados en mazo. Presentacion en bolsa. Cotizar por unidad de mazo.
300	Perejil	Perejil en hoja, frescos, y bien conservados en mazo. Presentacion en bolsa. Cotizar por unidad de mazo.

301	Papa	Papas frescas y maduras, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, sin brotes, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentacion en bolsa de 30 kilos. Cotizar por kilo
302	Acelga	Acelga frescos, y bien conservados en mazo. Presentacion en bolsa. Cotizar por unidad de mazo.
303	Cebolla	Cebolla frescas y maduras, de tamaño mediano, sin brotes, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentacion en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
304	Cebollita en hoja	Cebollita en hojas, frescos, y bien conservados en mazo. Presentacion en bolsa de 12 mazos. Cotizar por unidad de mazo.
305	Remolacha	Remolacha frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentacion en bolsa 1 kilo. Cotizar por kilo
306	Repollo	Repollo, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo.
307	Tomate	Tomates frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme. Presentacion en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
308	Zanahoria	Zanahorias frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentacion en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo.
309	Zapallo	Zapallos frescos y maduros, de la variedad kururú, de tamaño mediano a grande, de color verde, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentacion en caja de 50 kilos. Cotizar por kilo.
310	Piña	Piñas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
311	Banana	<b>Según Plantilla DNCP N° DNCP000097.</b> Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
312	Limón	Limones Maduros pero frescos en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo

313	Mandarina	Mandarinas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
314	Manzana	Manzanas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
315	Melón	Melon Maduros pero fresco en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
316	Naranja	Naranjas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
317	Pera	Peras Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
318	Sandia	Sandias Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
319	Mamon	Mamon Maduro pero fresco en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
320	Uva	Uvas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
321	Pomelo	Pomelos Maduros pero frescos en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
322	Frutilla	Frutillas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentacion en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
323	Jamón	Jamon cocido, tipo exportacion, sin olor ni contaminación. La provisión se hara por kilo y en rodaja o fetas, en buenas condiciones de conservacion. Cotizar por kilogramos.
324	Queso tipo paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborada de leche de vaca, fresca y tierna, sin olor fuerte o desagradable, vencimiento no menor a tres meses desde la recepcion de la misma, presentacion en paquete de 1 kilogramos. Cotizar por kilo
325	Queso para sandwich	Queso tipo para sandwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hara por kilo y en rodaja o fetasa, presentacion en paquete de 1 kilogramos cortado en fetas. Cotizar por kilo
<b>DIRECCION DE MATERIAL BELICO - PRODUCTOS CARNICOS</b>		

326	Muslo de pollo	Muslo de pollo tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno con la fecha de vencimiento impresa, transportado en vehiculos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y manipuleo, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Presentación en bolsas de 5 kg. Cotizar por kilogramo.
327	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno con la fecha de vencimiento impresa, transportado en vehiculos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y manipuleo, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Presentación en bolsas de 5 kg. Cotizar por kilogramo.
328	Carne de pollo	Pollo entero, congelado, envasado en bolsas de polietileno, transportado en vehiculos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provision será por kilogramos, en buenas condiciones de conservacion. Presentacion en bolsa de 15 kilos. Cotizar por kilo.
329	Carnaza blanca	Carnaza blanca. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
330	Carnaza negra	Carnaza negra. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
331	Costilla	Costilla de 1ra calidad. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la utoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.

332	Lomo	Lomo. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
333	Peceto	Peceto. Presentacion en paquete de 1 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
334	Puchero de 1ra.	Puchero de 1ra calidad. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
335	Carnaza de 2da.	Carnaza de 2da calidad. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
336	Fiambre	Fiambre elaborado con carne vacuna, grasa de cerdo, sal de cura humeda agregada, fosfato, glutanato, mono sodico, lactado de sodio, mezcla de condimentos y vitamica c, tipo exportacion, sin sabor ni olor desagradable, envasado en bolsas de polietileno, en buenas consiciones de conservacion, provision por kilo y en fetas. Cotizar por kilo.
337	Rabadilla	Rabadilla. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.

338	Vacio	Vacio. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
339	Carnaza de 1ra.	Carnaza de 1ra calidad. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
340	Carne molida	Carne molida de 1ra calidad. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
341	Tapa Cuadril	Tapa cuadril. Presentacion en paquete de 5 kilos, fresco, como minimo de 12 hs de reposo posterior al faneamiento del novillo, de tipo exportacion, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque del frigorifico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, ternera, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso. Cotizar por kilo.
342	Pancho	Pancho de 1ra calidad, conservados en buen estado, presentacion en paquete de 5 kilos. Cotizar por kilo
343	Chorizo	Chorizo de 1ra calidad, parrillero sin picantes y con picantes de acuerdo al pedido, frescos y conservados en buen estado, en paquetes de 5 kilos. Cotizar por kilo
344	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, en paquete de 12 unidades. Bien conservados, con la fecha de vencimiento minimo de 6 meses posteriores, con la informacion nutricional requerida. Cotizar por unidad de hamburguesa.

345	Carne de cerdo	Carne de cerdo, fresco, sin tocino, como mínimo 12 hs de reposo posterior al faneamiento, de cerdo grande, tipo exportación, transportado en vehículos habilitador por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte. Acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Cotizar por kilo
346	Surubí	Surubi limpio, fresco y conservados sin olor desagradable, de piel brillante, sin rastros de golpes, sin los ojos hundidos, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será por kilogramos, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por kilo.
347	Mandi'i	Pescado tipo mandi'i limpio, fresco y conservados sin olor desagradable, de piel brillante, sin rastros de golpes, sin los ojos hundidos, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será por kilogramos, en buenas condiciones de conservación. Cotizar por kilo.
<b>DIRECCION D EMATERIAL BELICO - BEBIDAS VARIAS</b>		
348	Gaseosa 2,250 litros	Gaseosa en botellas de 2,250 litros, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150 D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad
349	Gaseosa 500 ml	Gaseosa en botellas de 500 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, gasificada de extractos vegetales, y con los siguientes ingredientes: agua carbonatada, azúcar, colorante, INS 150 D, acidulante, INS 338, aromatizante, contenido de cafeína. Cotizar por unidad
350	Gaseosa Dietética	Gaseosa en botellas de 500 ml, tapa rosca. Envase no retornable. Sin alcohol, sin calorías, y sin azúcar, gasificada, endulzada con aspartame y acesulfame potásico. Cotizar por unidad
351	Agua Mineral gasificada botellita	Agua mineral gasificada, con tapa rosca, agua cristalina. Presentación en botellitas de 500ml. Cotizar por unidad de botellita.
352	Agua Mineral botellon x 20L	Según Plantilla DNCP N° AM001 Presentación en botellon de 20 litros. Cotizar por unidad de botellon.
353	Agua Mineral sin gas botellita	Según Plantilla DNCP N°AM002 - Botellas de 500 ml. Presentación en botellitas de 500ml. Cotizar por unidad de botellita.
<b>REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS NO PERECEDEROS</b>		

354	Harina de maíz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, en bolsa de plástico impermeable de 5 kgrs. <b>Cotizar por kilo.</b>
355	Fécula de maíz (Maizena)	Fécula de maíz o Maizena, bien con-servados, en caja de 800 grs. <b>Coti-zar por caja.</b>
356	Azúcar blanca	Azúcar blanca, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas, en bolsa de 50 kls. <b>Cotizar por kilo.</b>
357	Arroz	Arroz tipo Glacé, tipo I, granos ente-ros tipo exportación, descascara-dos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de con-servación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sus-tancias extrañas, en bolsa de 50 kls. <b>Cotizar por kilo.</b>
358	Harina de trigo	Harina de trigo, tipo 000, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen es-tado de conservación, enriquecida con hierros, de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsa de 50 Kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
359	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, en bolsa de plásticos impermeable de 5 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
360	Poroto rojo	Poroto rojo o colorado, sin gorgojos u otros insectos, bien conservados en envase plástico impermeable de 1 Kg. <b>Cotizar por kilo.</b>
361	Yerba mate	Yerba mate, molida, de clase seca, bien conservados en envase de plástico impermeable o papel resis-tente, en buen estado de conser-vación de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
362	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsa de plástico impermeable de 1 kg. <b>Cotizar por kilo.</b>
363	Aceite vegetal comestibles de girasol	<p><b><i>Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol)</i></b></p> <p>k. <b>Características Generales:</b> Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.</p> <p>ax. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.</p> <p>all. <b>Aspecto:</b> liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C.</p> <p>n. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.</p>

o. **Características físico-químicas:** Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200	
Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd I-25
Índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx.: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105°C		Máx.:0,050/o	AOCS Ca 28-38
Índice de Peróxido, mEqo2/Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: Smg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 'l33,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45
	Rojo	Máx.: 1,5	

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Azul</td> <td>Máx.:0</td> <td></td> </tr> </table> <p>Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).</p> <p><b>Presentación en bidones de 5 litros. Cotizar por litro.</b></p>		Azul	Máx.:0	
	Azul	Máx.:0				
364	Aceite vegetal comestible de oliva	Aceite de oliva, en buen estado de conservación, tiempo de vencimiento no inferior a 1 año a la fecha de entrega. <b>en botella de 250 ml.</b>				
365	Leche de entera líquido	Plantilla DNCP - Versión 5				
366	Manteca	Manteca, bien conservados, en caja de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>				
367	Crema de leche	Crema de Leche enlatado, bien conservados en envase de 500 grs.				
368	Mayonesa	Mayonesa, bien conservados, vencimiento no inferior a 1 año desde la recepción de la misma. <b>En sachet o pote de 1 Kgr.</b>				
369	Mostaza	Mostaza, bien conservados. Vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma. <b>En sachet o pote de 900 ml.</b>				
370	Salsa de tomate (Kétchup)	Salsa de tomate o Kétchup, bien conservados, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, <b>en envase de 950 grs. o mas.</b>				
371	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de plástico de 1litro. <b>Cotizar por litro.</b>				
372	Arveja en lata	Arveja enlatado, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la fecha de recepción de la misma, <b>en lata de 2 kgr.</b>				
373	Choclo en lata	Choclo enlatado, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, <b>en lata de 300 grs.</b>				
374	Café concentrado instantáneo	Café concentrado instantáneo, en paquete conservante de 1 kgr. <b>Cotizar por 1 kilo.</b>				
375	Café soluble	Café soluble instantáneo, en frasco de 200 grs.				

376	Chocolate en polvo	Chocolate en polvo, bien conserva-do, en paquete de 400 grs.
377	Mermelada de Guayaba	Mermelada de guayaba, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en pote de 1 kg. <b>Cotizar por kilo.</b>
378	Durazno en almibar en lata	Durazno en almibar en lata, enteros, bien conservados.
379	Pure de tomate	Puré de tomate, bien conservados, en cartón TETRA PACK de 530 Grs.
380	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conserva-dos, en cartón TETRA PACK de 1 Kgr.
381	Salsa picante	Molho de pimienta, en frasco de 900 cc..
382	Salsa de Soja	Salsa de soja, bien conservados, en botella de 1 lt. <b>Cotizar por litro.</b>
383	Dulce de mani	Dulce de maní, bien conservados, en bolsita de plastico de 70 grs. x 10 unidades c/u. <b>Cotizar por unidad.</b>
384	Dulce de leche	Dulce de leche, bien conservado, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en <b>pote de 1 kg.</b>
385	Dulce de batata	Dulce de batata en lata de 5 kgr. Bien conservados. <b>Cotizar por kilo.</b>
386	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada y bien conservado, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en lata de 340 grs.
387	Caramelo	Caramelo de miel, en buen estado de conservación, en paquete de 800 grs.
388	Disco para empanada	Disco para empanadas frescas, bien conservados, para freír, tamaño mediano, en paquetes de 12 unida-des. <b>Cotizar por paquete.</b>
389	Pan Blanco	Pan de sándwich, bien conservados, en paquete grande de 1 kgr.
390	Pan Blanco	Pan para hamburguesa, en paquete de 6 unidades, bien conservados.

391	Pancito	Pancito para pancho, en paquetes de 12 unidades.
392	Galleta molida	Galleta molida, bien conservados, en paquete de 1 kgr.
393	Comino	Comino. Especies secas, sin sustancia en paquete o bolsa de polietileno de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
394	Laurel de españa	Laurel de España. Especies secas, sin sustancia extraña, en paquete o sobre de 1 kgr.
395	Oregano	Orégano seco. Especies secas, sin sustancia extraña, en paquete o bolsa de polietileno de 500 grs. <b>Cotizar por paquete.</b>
396	Pimienta	Pimienta. Especies secas, sin sustancia, en paquete o bolsa de polietileno de 1 kilo. <b>Cotizar por kilo.</b>
397	Canela	Canela, sin sustancia extraña en paquetes o bolsas de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
398	Nuez moscada	Nuez moscada. Especies secas, sin sustancia extraña, en paquetes o sobres de 250 grs. <b>Cotizar por sobres.</b>
399	Huevo de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades. <b>Cotizar por unidad.</b>
400	Jugo Elaborado en polvo	Jugo elaborado en polvo en paquete para 8 litros.
<b>REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS PERECEDEROS</b>		
401	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborado de leche de vaca, fresco y bien conservados, vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción de la misma. Presentación en paquete de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
402	Queso para sándwich	Queso para sándwich fresco y bien conservado. Presentación en bolsa de polietileno de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
403	Cebolla	Cebolla fresca y madura, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa de 20 Kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>

404	Tomate	Tomate fresco y maduro, tipo perita o lisa, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 %, con color uniforme. Presentación en caja de 30 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
405	Locote	Locote fresco y maduro, de tamaño mediano, de color verde o rojo, con una maduración de 70 %, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 5 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
406	Zanahoria	Zanahoria fresca y madura, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
407	Zapallo	Zapallo fresco y maduro, de la variedad cururú, de tamaño mediano a grande, de color verde, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 20 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
408	Papa	Papa fresca y madura, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediana, no deberá estar en estado de des-composición en el momento de la recepción.. Presentación en bolsa de 25 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
409	Ajo	Cabezas de Ajo, de tamaño media-no, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en tira de 30 unidades. <b>Cotizar por unidad de cabeza de ajo</b>
410	Lechuga	Lechuga fresca, no reseca y bien conservada. Presentación en bolsa de 12 unidades. <b>Cotizar por unidad de mazo.</b>
411	Perejil	Perejil fresco, no reseco y bien conservado. Presentación en bolsa de 10 unidades. <b>Cotizar por unidad de mazo.</b>
412	Acelga	Acelga fresca en mazo, no reseca y bien conservada. Presentación en bolsa de 12 unidades. <b>Cotizar por unidad (mazo).</b>
413	Cebollita en hoja	Cebollita en hoja fresca, no reseca y bien conservada, en mazo. Presentación en bolsa de 12 unidades. <b>Cotizar por unidad de mazo.</b>
414	Remolacha	Remolacha fresca, no reseca y bien conservada. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
415	Repollo	Repollo fresco, no reseco y bien conservado. Presentación en caja de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
416	Banana	Plantilla DNCP - Versión 1

417	Limón	Limón maduro pero fresco, en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
418	Manzana	Manzana madura pero fresca, en buen estado de conservación. Presentación en caja de 50 unidades. <b>Cotizar por kilo.</b>
419	Pera	Pera madura pero fresca, en buen estado de conservación. Presentación en caja de 50 unidades. <b>Cotizar por kilo.</b>
420	Melón	Melón maduro pero fresco, en buen estado de conservación. Presentación en caja de 10 unidades. <b>Cotizar por kilo.</b>
421	Naranja	Naranja madura pero fresca, en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 100 unidades. <b>Cotizar por kilo.</b>
422	Ananá o piña	Ananá o Piña madura pero fresca, en buen estado de conservación. Presentación en caja de 25 unidades. <b>Cotizar por kilo.</b>
<b>REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - PRODUCTOS CARNICOS</b>		
423	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, fresca y conservada en buen estado. Presentación caja de 60 unidades. <b>Cotizar por unidad.</b>
424	Fiambre	Fiambre tipo parís por kilo, sin picantes, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
425	Jamonada	Jamonada, por kilo, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
426	Jamón	Jamón cocido, por kilo, bien conservado. Presentación en bolsa de polietileno de 1 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
427	Pancho	Panchos, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
428	Chorizo	Chorizo parrillero sin picantes, frescos y en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 5 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
429	Carnaza negra	Carne limpia, fresca y bien conservados. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>

430	Bola de lomo	Carne limpia, fresca y bien conserva-dos. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
431	Carnaza de 1a.	Carne limpia, fresca y bien conserva-dos. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
432	Carnaza blanca	Carne limpia, fresca y bien conserva-dos. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
433	Costilla	Costilla de 1a., como mínimo 12 horas de reposo posterior al faena-miento, de tipo exportación. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
434	Carne de cerdo	Carne de cerdo en res, fresco, sin tocino, como mínimo 12 horas de reposo posterior al faenamamiento. Presentación en bolsa de 10 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
435	Pollo entero	Carne de pollo entero, limpia, fresca y bien conservadas. Presentación en bolsa de 8 unidades. <b>Cotizar por kilo.</b>
436	Surubí	Carne limpia, fresca del día y bien conservadas. Presentación bolsa x 5 kgr. <b>Cotizar por kilo.</b>
<b>REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL - BEBIDAS VARIAS</b>		
437	Agua mineral sin gas	Plantilla DNCP-Versión 3
438	Agua mineral gasificada	Agua mineral gasificada, en botella plástica de 500 ml., con tapa rosca-ble, con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. Presentación en pack de 12 unidades. <b>Cotizar por unidad.</b>
439	Gaseosa	Gaseosa en Botella descartable de plastico, con tapa roscable de 2 litros. Presentación en pack de 6 unidades en varios sabores. <b>Cotizar por unidad.</b>
440	Gaseosa	Gaseosa en Botella descartable de plastico, con tapa roscable de 250 ml. Presentación en pack de 12 unidades en varios sabores. <b>Cotizar por unidad.</b>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b> <b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS</b>		
441	Leche entera	<b>Producto: Leche de entera liquido - Plantilla: Leche entera fluida UAT - Version: 5 cotizar por litros en caja de 12 unidades</b>

442	Yerba	Yerba Mate, presentacion paquete de 1 kilogramo
443	Café	Cafe concentrado instantaneo, presentación en frasco de 200 gr como mínimo
444	Azucar blanca	Azucar Blanca, tipo exportacion, de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 % insoluble, envasada en bolsas blancas sanas de primer uso de 5 kilos cada uno, con la marca del bien del bien y tabla de informacion nutricional impreso por el envase, la provision se hara en fardos (cotizar por kilo)
445	Queso	Queso para sandwich cortado de primera calidad por kilogramos
446	Jamon Cocido	Jamón cocido para sandwich cortado de primera calidad por kilogramos
447	Agua mineral	<b>Producto: Agua mineral sin gas - Plantilla: Botellas de 500 ml - Versión: 3</b>
448	Galletita Criollita	<b>Producto: Galletita salvada - Plantilla: Galletita salvada - Versión: 2</b>
449	Durazno en lata	Durazno en lata de 820 gramos por unidad
450	Edulcorante liquido	Edulcorante liquido con Ka ´ a he ´ e de 100 ml por unidad
451	Jugo Natural	Jugo Natural en frasco de 200 ml por unidad
452	Yogurt Chico	Yogurt Chico surtido por unidad en Pote de 200 ML
453	Pan para Sandwich	Pan blanco cuadrado para Sandwich en paquete de 1 kilogramo
454	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba en Pote de 1 kilo
455	Dulce de leche	Dulce de leche, en pote de 1 kilo

**OBISPADO CASTRENSE- PRODUCTOS - ALIMENTICIOS VARIOS**

456	Oregano	Deberá ser seco y natural, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por paquete con sobres de 50 gramos)
457	Comino	Comino molido, envasado en paquetes de 50 Gr, la en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio sera por paquete de sobre de 50 gr)
458	Pimienta	Pimienta negra molida en envases de 50 Gr en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario será por paquete con sobres de 50 Gr)
459	Laurel de España	Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, Envasado en sobres de 15 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por paquete con sobre de 15 gramos.)
460	Pure de Tomate	Producto de jugo de pulpa de tomate maduro, fresco el producto tiene la característica de materia prima pre-elaborada, presentación en envases de cartón tetra pack de 530 Gr. Cotizar por unidad
461	Yerba mate	Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de ramas hasta un máximo de 10 %, grado de molido intermedia, en perfecto estado de conservacion con humedad de 15 %, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de informacion nutricional deberá estar impreso por cada envase. La presentacion se hara en bolsas de 1 kgr cotizar por kilo
462	Leche de vaca entera liquido	Conforme a la Plantilla DNCP, Versión 5, Leche Entera Fluida UAT, cotizar por litro tetra pack
463	Margarina de mesa	Hidrogenado, leche desnatado reconstituido, Vitamina A, Beta caroteno, estabilizante, nutritivo en buen estado de conservación para el consumo y con fecha de vencimiento de seis meses a la fecha de entrega del producto. La marca del bien y tabla de información nutricional impreso en el envase. La provisión será en potes de 500 gramos. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por potes de 500 grs.) <b>Producción Nacional</b>
464	café	Café negro tradicional soluble, en paquetes de 1 kg, con fecha de vencimiento un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de informacion nutricional deberá estar impreso por cada paquete, cotizar por paquetes de 1 kilo

465	Arroz Elaborado	Serán Provistos en bolsas como minimo de 5 kilos, Arroz tipo I(Grano Entero de Oriza Sativa)El producto deberá ser del tipo de Arroz Largo fino, no se aceptaran arrocillos, serán uniformes por cada partida y entero, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservacion y libres de insectos, polvos, cascara o sustancias extrañas. deben ser de la cosecha del año , envasados en bolsas de primer uso, los envases deberán contener la informacion nutricional correspondiente, cotizar por kilo
466	Huevos de gallina	De gallina, tipo J en plancha de cartón de treinta unidades, en buen estado de conservación para el consumo. Envasado en paquetes de plástico. Con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por plancha de 30 unidades.) <b>Producción Nacional</b>
467	Fideos	Elaborada con harina de trigo Tipo 000, enriquecida con hierro, vitaminas, elaborado sus distintas variedades, (Tallarín, cortadito, caracolito, cintita, espagueti, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades, otros tipos de harina) envasados en bolsas de polietileno de 5 kilos, deberá llevar la marca de la empresa contratada impresa en el envase, además de la información nutricional, cotizar por kilo
468	Azucar blanca	Azucar Blanca, tipo exportacion, de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 % insoluble, envasada en bolsas blancas sanas de primer uso de 5 kilos cada uno, con la marca del bien del bien y tabla de informacion nutricional impreso por el envase, la provision se hara en fardos (cotizar por kilo)
469	Dulce de Leche	Dulce de Leche, bien conservado, como minimo de 6 meses de fecha de vencimiento desde la entrega del producto , con toda la informacion nutricional proporcionada para el producto, presentacion en potes o sachet de 1 kg, cotizar por potes o sachet de 1/2 kg
470	Agua Mineral	Agua mineral sin gas, Planilla DNCP CODIGO AM001, bidones de 20 lts.
471	Harina de trigo	Deberá ser del Tipo 000 panadero, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 1 kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo). <b>Producción Nacional</b>
472	Sal gruesa	Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de polietileno de 1 kilo. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará en bolsas de 1 kilos. (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo)

473	Sal Fina	Tipo Fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en paquetes de 1 kg, Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, (El precio que se indicara en la oferta será el precio por kilo)
474	Carne Vacuna en Res	Se recibirá carne limpia al gancho de novillos de 1° categoría, clasificación en el mercado tipo exportacion, como minimo novillos medio gordo, de 2 a 4 años, (hasta 4 dientes), en cortes de media res, deberá estar cortada en sus partes correspondientes, con un peso promedio de 120 a 160 kilos, cada media res, los cortes de 1° categoría (TRASERO) y 2° categoría (DELANTERO) serán de un minimo de 54% del total, con todas sus partes, (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc, inocuidad de la carne, en buen estado de, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes, físicos(cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis etc,) y químicos, (residuos de detergente, hipoclorito de sodio, grasa de rondana, etc), o cualquier sustancia que indique que el producto, no cumple con las normas de inocuidad, según la inspección técnica veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, con un minimo de descanso de 24 horas en corrales antes de la faena <b>características organolépticas:</b> con color rojo cereza, de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza, y textura, la merma liquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberá observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El producto en el momento de la entrega deberá contar con 24 hs de refrigeración en cámara a una temperatura de 2 a 7 grados Celsius, y su traslado para la entrega deberá ser en camiones frigoríficos que mantengan la misma temperatura, cotizar por kilo
475	Pollo entero	Pollo Entero, tamaño grande, congelado, envasado en bolsas de polietileno, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será en bolsas y en buenas condiciones de conservación. La entrega estará acompañada de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. (El precio que se indicara en la oferta será la del precio unitario por kilo). Produccion Nacional
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - ALIMENTOS VARIOS</b>		
476	Aceite vegetal comestibles de girasol	<p><b>Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de <i>Helianthus annus L. (girasol)</i></b></p> <p>p. <b>Características Generales:</b> Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.</p> <p>q. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.</p> <p>r. <b>Aspecto:</b> liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C.</p> <p>s. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.</p> <p>t. <b>Características físico-químicas:</b> Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:</p>

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200	
Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd I-25
Índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx.: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105°C		Máx.:0,050/o	AOCS Ca 28-38
Índice de Peróxido, mEqO <sub>2</sub> /Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: 5mg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 133,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45
	Rojo	Máx.: 1,5	

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Azul</td> <td>Máx.:0</td> <td></td> </tr> </table> <p>Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).</p> <p><b>Presentación en bidones de 5 litros. Cotizar por litro.</b></p>		Azul	Máx.:0	
	Azul	Máx.:0				
477	Aceite vegetal comestibles de oliva	Aceite de oliva, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en botella de 250 ml.				
478	Arroz	Arroz tipo Glasé, granos enteros descascarados, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en paquete de 5 kg. Cotizar por kilos.				
479	Harina de Trigo	Harina de Trigo tipo 0000, empaquetada, en buen estado de conservación, sin olores extraños, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en paquete de 5 kg. Cotizar por kilos.				
480	Harina de maiz	Harina de maíz, sin gorgojos u otros insectos, no ardidos, sin moho ni olor, bien conservados, presentación en bolsa de papel resistente de 5 kg. Cotizar por kilos				
481	Yerba mate	Yerba mate, molida, de clase seca, bien conservados en envase de plástico impermeable o papel resistente, en buen estado de conservación de 1 kgr. Cotizar por kilo.				
482	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, presentación en paquete de 1 kg. Cotizar por kilos.				
483	Sal fina	Sal gruesa yodada, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, presentación en paquete de plástico impermeable de 10 kilogramos como mínimo. Cotizar por kilos.				
484	Extracto de Tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.				
485	Dulce de batata	Dulce de batata en paquete de 12 barritas de 50 gramos cada barritas vencimiento no menor a 1 año desde la recepción. Cotizar por unidad.-				
486	Salsa de tomate	Salsa de tomate o Ketchup de 1kg, bien conservados, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Presentación en envases sachet o pote de 1 kilogramo. Cotizar por unidad..				

487	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservados, en botella de plástico de 1 litro. Cotizar por litro.
488	Arveja en lata	Arveja en lata, bien conservados, presentación en envases lata de 300 gr. Cotizar por unidad de lata
489	Choclo en lata	Choclo en lata, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en lata de 300 grs. Cotizar por unidad de lata.
490	Cafe concentrado instantaneo	Café instantaneo concentrado, de café granulado tostado tipo exportación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de conservación de 1000 gr. Cotizar por unidad.
491	Cafe descafeinado	Café descafeinado granulado tostado tipo exportación, envasado en frasco de vidrio de 100 gr como mínimo, con un plazo mínimo de entrega de un año antes de su vencimiento. Cotizar por unidad
492	Durazno en almibar en lata	Dulce de durazno conservado en almibar en mitades, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, con toda la información nutricional proporcionada para el producto, presentación en lata 800 gramos. Cotizar por lata.
493	Salsa de Soja	Salsa de soja, bien conservadas, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en botella de 1 lts.. Cotizar por litro.
494	Disco para empanada	Discos para empanadas, frescas, bien conservados, para freír u hornear, tamaño mediano, en paquetes de 12 unidades. Cotizar por paquete.
495	Galleta molida	Galleta molida, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de 1000 gr . Cotizar por paquete.
496	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada, bien conservadas, con toda la información nutricional proporcionada para los productos, en envases de 340 gramos. Cotizar por lata.
497	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Cotizar por unidad de paquete.
498	Ravioles	Ravioles de variedad surtida (carne, pollo, cuatro quesos, ricota), pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Cotizar por paquete.
499	Huevo de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.

500	Queso rallado	Elaborada con queso de pasta dura, semi dura y blanda, leche pasteurizada y cuajo. Envasado en paquetes de 120 gramos, con vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción de la misma. Cotizar por unidad.
501	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborado de leche de vaca, vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción de la misma, la provision sera por kg. Cotizar por kilos
502	Queso para sandwich	Queso tipo para sandwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hara por kilo y en rodaja o cortado en fetas. Cotizar por kilo
503	Leche descremada liquido	Leche descremada liquida, con 0 % de grasa y colesterol, presentacion en cartón TETRA PACK de 1 litro. Cotizar por litros.-
504	Leche entera en liquido	Plantilla Dncp Versión 5. Cotizar litros.-
505	Agua mineral sin gas	Plantilla DNCP: Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) Plantilla AM001 - Bidones de 20 Lts Versión 2
506	Agua mineral sin gas	Plantilla DNCP: Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) Plantilla AM002 - Botellas de 500 ml Versión 3
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - PRODUCTOS CARNICOS</b>		
507	Carnaza de 1ra.	Carnaza de 1ra. , fresco, como minimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos
508	Lomo	Lomo. fresco, como minimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos
509	Costilla de 1ra	Costilla de 1ra. calidad, fresco, como minimo 12 hs. de reposo posterior al faenamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados. Presentación en paquete de 5kgs. Cotizar por kilos.
510	Muslo de Pollo	Muslo de pollo fresco y conservado en buen estado. Presentacion paquete plástico resistente. Cotizar por kg.
511	Carne de cerdo	Carne de cerdo en res, fresco, sin tocino, como mínimo 12 horas de reposo posterior al faenamiento. Presentación en bolsa de 5 kgr. Cotizar por kilo.

512	Chorizo	Chorizo de 1ra calidad, parrillero sin picantes y con picantes de acuerdo al pedido, frescos y conservados en buen estado, en paquetes de 5 kilos. Cotizar por kilo.
513	Pechuga de pollo	Pechuga de pollo fresco, conservado en buen estado. Presentacion en bolsa de plástico resistente. Cotizar por kilogramo.
514	Pancho	Pancho de 1ra calidad, conservados en buen estado, en paquetes de 5 kilos. Cotizar por kilo
<b>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR - ALIMENTOS PERECEDEROS</b>		
515	Cebolla	De tamaño mediano, deberá estar exenta de brotes, presentación en bolsas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
516	Tomate	Tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme presentación en cajas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
517	Locote	De tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, presentación en bolsas de 10 kilogramos. Cotizar por kilos.-
518	Zanahoria	De tamaño mediano, presentación en bolsas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.
519	Papa	Deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción presentación en bolsas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
<b>BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS CARNICOS.</b>		
520	Bola de lomo	Bola de lomo limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
521	Rabadilla	Rabadilla limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
522	Carnaza negra	Camaza negra limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
523	Carnaza blanca	Carnaza blanca limpia, fresca y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.

524	Puchero de 1era	Puchero de 1era calidad. Presentación en paquetes de 5kg ,fresco como minimo de 12 hs de reposo posterior al faenamamiento del novillo, de tipo exportacion, transportados en vehiculos habilitados por la unidad competentes y conformes a las normas exigidas para el transporte, acompañado de copia de la fecha de retiro del embarque de frigorífico ,.Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante,terneza,jugosidad,atractivo aroma, buen contenido de musculo y algo de grasa color blanco. Cotizar por kilo.
525	Costilla	Costilla limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
526	Tapa cuadril	Tapa cuadril limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
527	Lomo	Lomo limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
528	Carne Vacuna en Res	En res al gancho: fresco sin tocino, como minimo 12hs de reposo posterior al faenamamiento de novillo de tipo exportacion , transportados en vehiculos habilitados por la autoridad competente
529	Paleta	Paleta limpia, fresca y conservada en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 10 kg.
530	Pollo entero	Pollo entero limpio, fresco y conservados en buen estado.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 6 unidades
531	Chorizo	Chorizo de Viena, presentación en bolsa de 5 kg, cotizar por kilo
532	Fiambre	Elaborado con carne vacuna, grasa de cerdo, sal de cura húmeda agregada, fosfato, glutamato, mono sódico, lactado de sodio, mezcla de condimentos y Vitamina C, tipo exportación, sin sabor ni olor desagradable, envasado en bolsas de polietileno, en buenas condiciones de conservación, la provisión será por kilos.
533	Pancho	Pancho, presentación en paquete de 5 kgs. En buen estado de conservación, cotizar por kilo.
534	Carne Molida de 1ra	Carne molida de primera, presentación en paquete de 5 kgs., fresco, como minimo 12 hs. de reposo posterior al faenamamiento, de novillo, de tipo exportación, transportado en vehiculos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. Una excelente calidad de carne se caracteriza por un color rojo claro brillante, terneza, jugosidad, atractivo aroma, buen contenido de músculo y algo de grasa de color blanco nacarado o blanco cremoso

**BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS PERECEDEROS.**

535	Naranja	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 100 unidades.
536	Banana	Maduras pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 100 unidades.
537	Manzana	Maduras rojas, pero frescas en buen estado de conservación.- cotizar por kilo, presentación en caja de 50 unidades.
538	Piña	Piñas maduras pero frescas en buen estado de conservación .Presentacion en bolsa de 1kg .Cotizar por kilo
539	Queso natural	Queso tipo Paraguay fresco y bien conservado. Cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
540	Queso para sándwich	Queso para sándwich por kilo, fresco y bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg, cotizar por kilo.
541	Tomate	Frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme.- cotizar por kilo, presentación en caja de 30 kg.
542	Locote	Frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
543	Cebolla	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.
544	Papa	Frescos y maduros, deberá ser negra o blanca, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
545	Zanahoria	Frescos y maduros, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
546	Zapallo	Frescos y maduros, de la variedad cururú, de tamaño mediano a grande, de color verde, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 20 kg.

547	Ajo	Cabezas de ajo de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por tira de 30 unidades de cabezas de ajo, presentación en tira.												
548	Lechuga	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por unidad, presentación en bolsa de 12 unidades												
549	Acelga	Frescos, y bien conservados en mazo.- cotizar por unidad, presentación en bolsa de 12 unidades												
550	Repollo	No deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.												
<b>BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES - PRODUCTOS NO PERECEDEROS</b>														
551	Carne vacuna	Carne vacuna enlatados Carne vacuna enlatados y bien conservados. Cotizar por unidad, presentación en caja.												
	<b>Aceite vegetal comestibles de girasol</b>	<p><b><i>Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol)</i></b></p> <p>u. <b>Características Generales:</b> Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.</p> <p>v. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.</p> <p>w. <b>Aspecto:</b> liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C.</p> <p>x. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.</p> <p>y. <b>Características físico-químicas:</b> Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Metodología</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Densidad relativa a 25°C/25°C</td> <td>0,9100</td> <td>0,9200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Índice de Refracción a 40°C</td> <td>1,467</td> <td>1,467</td> <td>AOCS Cc7-25</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología	Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200		Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología											
Densidad relativa a 25°C/25°C	0,9100	0,9200												
Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25											

Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd I-25
Índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx.: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105°C		Máx.:0,050/o	AOCS Ca 28-38
Índice de Peróxido, mEqo <sub>2</sub> /Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: Smg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta '133,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45
	Rojo	Máx.: 1,5	
	Azul	Máx.:0	

Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).

**Presentación en bidones de 5 litros. Cotizar por litro.**

552

553

Yerba

Yerba molida, de clase seca, en paquetes de 1 kg.- cotizar por kilo.

554	Jugo elaborado en polvo	Jugo elaborado en polvo, bien conservados en sobres de 8 litros.- cotizar por unidad.
555	Leche entera líquida	Líquida Leche entera líquida, proveído en letra pack de 1 litro.- cotizar por litro.
556	Café concentrado	Cafe concentrado instantáneo en pote de 200 gramos.- cotizar por pote.
557	Azúcar blanca	Azúcar blanca, Cristalina, refinada, sin sustancia extrañas. Proveído en bolsa de primer uso de 50 kilos.- cotizar por kilo.
558	Galleta molida	Galleta molida, Frescos, sin sustancias extrañas, libre de gorgojos u otros insectos.- cotizar por kilo.
559	Disco para empanada	Disco para empanada mediano paq. x docena, bien conservados.- cotizar por paquete de 12 unidades.
560	Orégano	Orégano, Bien conservado en bolsas plásticas de 500 gramos.- cotizar por bolsa.
561	Pimienta	Pimienta, Bien conservado en bolsas plásticas de 500 gramos.- cotizar por bolsa.
562	Comino	Comino, Bien conservado en bolsas plásticas de 500 gramos.- cotizar por bolsa.
563	Mayonesa	Mayonesa, Fresco y bien conservados, en envases de 1 kg.- cotizar por kilo.
564	Kétchup	Kétchup en frasco de 190 ml, vencimiento no menor a 6 meses desde la recepción de la misma - cotizar por sachet.
565	Mostaza	Mostaza, bien conservados presentada en pote de 250 gramos. Cotizar por pote.
566	Vinagre blanco	Vinagre blanco, bien conservado en envase plástico de 1 litro.- cotizar por litro.
567	Huevos frescos	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades.- cotizar por unidad de huevo.

568	Manteca de mesa	Manteca de mesa, bien conservado en pote de 250 gr.- cotizar por pote.
569	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservado en frasco de vidrio de 1 kg.- cotizar por kilo.
570	Salsa de soja	Salsa de soja, bien conservado en botella de plástico de 1 litro.- cotizar por litro.
571	Salsa picante	Salsa picante, bien conservada en botella de plástico de 500 ml.- cotizar por botella.
572	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservado en pote de 1 kg.- cotizar por kilo.
573	Locro	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas: presentación en bolsa de 50 kg, cotizar por kilo.
574	Sal fina	Sal fina yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.- cotizar por kilo.
575	Sal gruesa	Sal gruesa yodada, cristalina, bien conservado en envase de 1 kg.- cotizar por kilo.
576	Fideos	Fideos surtidos no quebradizos, en buen estado de conservación en paquetes de 5 kg.- cotizar por kilo.
577	Fideos	Fideos tipo tallarín, en buen estado de conservación en paquetes de 5 kg.- cotizar por kilo.
578	Arroz	Granos enteros descascarados, lustrosos. secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 25 kg.
579	Choclo en lata	Choclo, bien conservados presentación en lata de 300 gramos. Cotizar por lata.
580	Sardina	Sardina al aceite, bien conservado, presentación en lata de 140 gramos. Cotizar por lata.
581	Queso Rallado	Queso rallado, presentación en paquetes de 140 gramos, bien conservados. Cotizar por unidad.

582	Pan para Sandwich	Pan de sandwich, bien conservados en paquetes de 1kg. Cotizar por kilos
583	Pan para Hamburguesa	Pan para hamburguesa. Presentacion en paquetes de 6 unds. Cotizar por paquetes de 6unds.
584	Pan para Pancho	Pan para panchos de viena, presentacion en paquetes de 12 unds. Cotizar por paquetes de 12 unds.
585	Coquito	Coquito en buen estado de conservacion, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentacion en bolsas de polietileno de 5kg. Cotizar por kilo
586	Maní Triturado	Maní triturado y tostado. Cotizar en paquetes de 1kg
587	Miel Negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1ltrs .Cotizar por frasco de 1ltrs.
588	Poroto	Granos enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos, u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas.- cotizar por kilo presentación en bolsa de 50 kg.
589	Harina de maíz	Harina de maíz, fresca y bien conservada.- cotizar por kilo presentación en bolsa de 10 kg.
590	Harina de trigo	Harina de trigo, bien conservado, en bolsa de 1 kg.- cotizar por kilo. presentación en bolsa de 50 kg.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN - ALIMENTOS VARIOS**

591	Aceite vegetal comestibles de girasol	<p><i>Aceite de Girasol: aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol)</i></p> <p>z. <b>Características Generales:</b> Los aceites deben elaborarse a partir de semillas o frutos oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente. Contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados en el punto 3 de la presente especificación.</p> <p>a. Los productos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano.</p> <p>ab. <b>Aspecto:</b> liquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C.</p> <p>bc. Sabor y olor: agradables, característicos del producto, exento de olores y sabores Extraños o rancios.</p> <p>cd. <b>Características físico-químicas:</b> Los aceites deberán cumplir con las siguientes características fisicoquímicas: ACEITE DE GIRASOL:</p>
-----	---------------------------------------	---

Parámetro	Mínimo	Máximo	Metodología
Densidad relativa a 25°C 25°C	0,9100	0,9200	
Índice de Refracción a 40°C	1,467	1,467	AOCS Cc7-25
Índice de Yodo Wijs)	118	145	AOCS Cd I-25
Índice de Saponificación	188	194	AOCS Cd 3-25
Materia Insaponificable		Máx.: 1,5%	AOCS Ca 6'40
Humedad y materia volátil a 105°C		Máx.:0,050/o	AOCS Ca 28-38
Índice de Peróxido, mEqo2/Kg		Máx.: 10,0	AOCS Cd8-53
Insolubles en éter de petróleo		0,03%	AOCS Ca 3a-46
Reacción de Halphen	(-)		AOCS CB 1-25
Jabones como oleato de sodio		Máx.: Smg/l	AOCS Cc'17-95
Acidez expresado en ácido oleico		Máx.:0,06%	AOCS Ca 5a-40
Test de enfriamiento a 0°C	Min 5,5Hs		AOCS Cc 11-53
Color (Lovibond Cubeta 'l33,3mm)	Amarillo	Máx.:15	AOCS Cc 138-45
	Rojo	Máx.: 1,5	

			Azul	Máx.:0	
		Los documentos de respaldo para el producto serán el (R.E) y el (R.S.P.A).			
592	Choclo en lata	<b>Presentación en bidones de 5 litros. Cotizar por litro.</b> Choclo en lata, presentacion en frascos de 200 gr			
593	Arveja en lata	Arveja en lata, presentacion en frascos de 200 gr			
594	Durazno en almibar en lata	Durazno en lata, presentacion en frascos de 820 gr			
595	Jugo elaborado sobre x 8L	Concentrado de jugo de piña en polvo en presentacion de paquetes de 8 litros			
596	Jugo elaborado sobre x 8L	Concentrado de jugo de naranja en polvo en presentacion de paquetes de 8 litros			
597	Extracto de tomate	Extracto de Tomate en frasco de 500 gr			
598	Fideos	Pasta o Tallarin Natural, presentacion en paquete de 400 gr			
599	Harina de trigo	Harina de Trigo tipo 0000 en paquete de 5 kg			
600	Mayonesa	Mayonesa en frasco de 1 kg			
601	Salsa de Soja	Salsa de Soja en presentacion de 1 litro			
602	Salsa picante	Salsa Picante en presentacion de 1 litro			
603	Café concentrado instantáneo	Café Instantaneo Presentacion de 1 kg			
604	Mermelada de Guayaba	Mermelada de Guayaba presentacion en pote de 500 gr.			

605	Leche de entera liquido	Plantilla DNCP - Versión 5
-----	-------------------------	----------------------------

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Ajo	200	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
2	Mandioca	600	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
3	Lechuga	600	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
4	Locote	200	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
5	Perejil	400	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
6	Papa	200	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
7	Cebolla	200	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
8	Cebollita en hoja	200	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21

9	Repollo	200	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
10	Tomate	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
11	Zanahoria	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
12	Zapallo	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
13	Cilantro / Kuratu	150	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
14	Banana	300	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
15	Limon	100	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
16	Manzana	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
17	Naranja	150	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
18	Muslo de pollo	250	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
19	Carnaza negra	250	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
20	Costilla	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
21	Puchero 1ra	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
22	Jamon	20	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21

23	Carnaza de 2da.	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
24	Vacio	150	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
25	Carne molida	100	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
26	Chorizo	100	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
27	Huevo de gallina	360	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
28	Leche en polvo	100	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
29	Queso tipo Paraguay	20	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
30	Aceite vegetal comestibles de girasol	30	LT	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
31	Aceite vegetal comestibles de oliva	15	LT	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
32	Azucar blanca	50	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
33	Edulcorante liquido	24	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
34	Dulce de leche	24	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
35	Dulce de guayaba	24	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
36	Yerba mate	20	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21

37	Comino	24	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
38	Extracto de tomate	96	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
39	Oregano	24	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
40	Pimienta	24	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
41	Sal fina	15	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
42	Sal gruesa	15	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
43	Vinagre Blanco	20	LT	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
44	Mostaza	15	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
45	Salsa de soja	20	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
46	Mayonesa	16	UNI	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
47	Galleta	120	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
48	Coquito	120	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
49	Galleta molida	20	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
50	Ñoquis	25	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21

51	Tallarín	25	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
52	Fideos	25	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
53	Arroz	25	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
54	Poroto rojo	25	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
55	Harina de maiz	25	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
56	Harina de trigo	50	kg	Centro financiero N° 1 Comanjefe	31-dic-21
57	Manteca	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
58	Crema de Leche	100	LT	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
59	Queso tipo Paraguay	545	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
60	Queso para untar	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
61	Queso para sandwich	10	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
62	Leche entera liquido	4000	LT	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
63	Galleta Molida	50	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

64	Harina de maiz	50	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
65	Dulce de leche	200	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
66	Pan integral	120	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
67	Mermelada de guayaba	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
68	Yogurt no dietetico	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
69	Extracto de tomate	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
70	Cafe concentrado instantaneo	75	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
71	Arroz	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
72	Huevos de gallina	152	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
73	Azucar blanca	152	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
74	Harina de trigo	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
75	Vinagre Blanco	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

76	Sal fina	50	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
77	Disco para empanada	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
78	Jugo Elaborado en polvo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
79	Caramelo Frutal	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
80	Caramelo de leche	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
81	Caramelo café	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
82	Caramelo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
83	Yerba Mate	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
84	Yerba Mate	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
85	Galletita Salvado	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
86	Galletita Criollita	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
87	Cafe descafeinado	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

88	Cafe Molido	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
89	Cocido instantaneo	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
90	Leche entera en polvo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
91	Latas de Durazno	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
92	Edulcorante Líquido	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
93	Mayonesa	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
94	Mostaza	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
95	Ketchut	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
96	Salsa de tomate	151	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
97	Gaseosa	75	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
98	Gaseosa	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
99	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

100	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
101	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
102	Gaseosa	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
103	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
104	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
105	Bebida energizante	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
106	Te de Anis	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
107	Te de manzanilla	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
108	Te de boldo	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
109	Te verde	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
110	Te rojo	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
111	Te hornimans	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

112	Te burrito	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
113	Te Ka,a he,e	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
114	Te Jaguarete ka,a	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
115	Te negro	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
116	Te de tilo	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
117	Comino	50	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
118	Carnaza de 1ra.	68	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
119	Carnaza de 2da	165	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
120	Puchero de 1ra.	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
121	Carne molida	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
122	Jamón	145	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
123	Pancho	145	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

124	Muslo de pollo	148	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
125	Pollo entero	148	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
126	Costilla	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
127	Chorizo	500	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
128	Hamburguesa de carne vacuna	70	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
129	Pera	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
130	Mamón	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
131	Kiwi	116	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
132	Manzana	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
133	Banana	350	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
134	Naranja	201	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
135	Cebolla	1500	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

136	Tomate	2000	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
137	Locote	1400	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
138	Zanahoria	750	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
139	Papa	1016	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
140	Anana o pina	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
141	Limon taiti	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
142	Ajo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
143	Manteca	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
144	Crema de Leche	200	LT	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
145	Queso tipo Paraguay	200	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
146	Queso para untar	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
147	Queso para sandwich	250	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

148	Leche entera liquido	5001	LT	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
149	Galleta Molida	80	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
150	Harina de maiz	80	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
151	Dulce de leche	300	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
152	Pan integral	300	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
153	Mermelada de guayaba	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
154	Yogurt no dietetico	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
155	Extracto de tomate	350	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
156	Cafe concentrado instantaneo	350	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
157	Arroz	200	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
158	Huevos de gallina	3000	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
159	Azucar blanca	1000	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

160	Harina de trigo	300	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
161	Vinagre Blanco	80	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
162	Sal fina	80	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
163	Disco para empanada	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
164	Jugo Elaborado en polvo	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
165	Caramelo Frutal	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
166	Caramelo de leche	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
167	Caramelo café	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
168	Caramelo	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
169	Yerba Mate	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
170	Yerba Mate	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
171	Galletita Salvado	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

172	Galletita Criollita	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
173	Cafe descafeinado	80	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
174	Cafe Molido	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
175	Cocido instantaneo	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
176	Leche entera en polvo	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
177	Latas de Durazno	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
178	Edulcorante Líquido	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
179	Mayonesa	80	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
180	Mostaza	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
181	Ketchut	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
182	Salsa de tomate	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
183	Agua Mineral s/ Gas	20000	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

184	Agua mineral Gasificada	3000	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
185	Agua Mineral s/ Gas	350	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
186	Agua Mineral s/ Gas	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
187	Agua Tonica	250	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
188	Gaseosa	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
189	Gaseosa	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
190	Jugo Natural	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
191	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
192	Jugo Natural	200	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
193	Gaseosa	400	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
194	Jugo Natural	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
195	Jugo Natural	100	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

196	Bebida energizante	300	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
197	Te de Anis	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
198	Te de manzanilla	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
199	Te de boldo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
200	Te verde	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
201	Te rojo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
202	Te hornimans	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
203	Te burrito	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
204	Te Ka,a he,e	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
205	Te Jaguarete ka,a	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
206	Te negro	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
207	Te de tilo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

208	Comino	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
209	Carnaza de 1ra.	300	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
210	Carnaza de 2da	350	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
211	Puchero de 1ra.	53	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
212	Carne molida	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
213	Jamón	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
214	Pancho	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
215	Muslo de pollo	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
216	Pollo entero	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
217	Costilla	150	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
218	Chorizo	500	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
219	Hamburguesa de carne vacuna	154	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

220	Pera	200	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
221	Mamón	200	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
222	Kiwi	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
223	Manzana	200	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
224	Banana	400	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
225	Naranja	400	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
226	Cebolla	2000	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
227	Tomate	2500	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
228	Locote	2000	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
229	Zanahoria	1500	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
230	Papa	2000	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
231	Anana o pina	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21

232	Limon taiti	100	kg	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
233	Ajo	150	UNI	Giraduria ComanJefe/Fuerzas Militares	31-dic-21
234	Carne vacuna enlatada	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
235	Atun	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
236	Sardina al aceite	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
237	Huevos de gallina	8000	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
238	Leche condensada en lata	50	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
239	Crema de leche.	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
240	Leche entera en polvo 800gr.	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
241	Manteca dietetica de mesa	150	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
242	Leche entera liquida	3000	LT	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
243	Yogurt chico surtido	400	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
244	Queso rallado	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

245	Aceite vegetal comestible	500	LT	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
246	Azúcar	2000	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
247	Dulce de leche	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
248	Dulce de batata	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
249	Dulce de durazno	500	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
250	Yerba Mate	1000	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
251	Yerba Mate Medicinal x 500gr	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
252	Canela	50	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
253	Vainilla	46	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
254	Nuez Moscada	20	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
255	Comino	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
256	Curatu	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
257	Laurel de españa	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
258	Extracto de tomate	800	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

259	Oregano seco	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
260	Pimienta	20	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
261	Sal fina	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
262	Sal gruesa	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
263	Vinagre blanco	150	LT	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
264	Ketchut pote x 250gr	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
265	Salsa de tomate x 500gr	600	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
266	Mostaza pote x 250gr	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
267	Mayonesa de 1kg	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
268	Mayonesa de 3kg	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
269	Pan para sandwich	403	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
270	Pan para hamburguesa	500	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
271	Pan para panchos	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
272	Galleta seca	3000	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

273	Coquito	2500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
274	Galleta molida	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
275	Galletita salvada	1000	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
276	Mermelada de guayaba.	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
277	Miel negra	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
278	Ñoquis	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
279	Ravioles	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
280	Disco para empanada mediano	600	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
281	Fideo Surtido	600	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
282	Café Instantaneo concentrado	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
283	Café Instantaneo concentrado	100	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
284	Jugo elaborado sobre x 1L	370	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
285	Jugo elaborado sobre x 8L	400	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

286	Arveja en lata	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
287	Choclo en lata	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
288	Arroz tipo glace	1200	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
289	Maíz loco	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
290	Poroto rojo	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
291	Mani tostado	50	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
292	Fecula de Maiz (Maicena)	50	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
293	Harina de Maiz	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
294	Harina de Trigo	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
295	Cabeza de ajo	400	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
296	Mandioca	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
297	Lechuga	2000	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
298	Locote	400	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
299	Orégano en hoja	50	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

300	Perejil	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
301	Papa	1000	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
302	Acelga	200	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
303	Cebolla	1000	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
304	Cebollita en hoja	400	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
305	Remolacha	300	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
306	Repollo	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
307	Tomate	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
308	Zanahoria	600	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
309	Zapallo	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
310	Piña	100	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
311	Banana	400	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
312	Limón	300	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
313	Mandarina	200	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

314	Manzana	300	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
315	Melón	100	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
316	Naranja	299	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
317	Pera	100	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
318	Sandía	203	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
319	Mamon	200	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
320	Uva	100	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
321	Pomelo	300	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
322	Frutilla	50	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
323	Jamón	150	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
324	Queso tipo paraguay	300	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
325	Queso para sandwich	100	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
326	Muslo de pollo	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
327	Pechuga de pollo	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

328	Carne de pollo	1900	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
329	Carnaza blanca	800	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
330	Carnaza negra	900	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
331	Costilla	900	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
332	Lomo	1000	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
333	Peceto	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
334	Puchero de 1ra.	1200	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
335	Carnaza de 2da.	900	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
336	Fiambre	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
337	Rabadilla	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
338	Vacio	500	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
339	Carnaza de 1ra.	699	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
340	Carne molida	700	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
341	Tapa Cuadril	396	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21

342	Pancho	350	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
343	Chorizo	350	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
344	Hamburguesa de carne vacuna	1500	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
345	Carne de cerdo	200	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
346	Surubí	50	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
347	Mandi'i	50	kg	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
348	Gaseosa 2,250 litros	400	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
349	Gaseosa 500 ml	400	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
350	Gaseosa Dietetica	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
351	Agua Mineral gasificada botellita	500	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
352	Agua Mineral botellon x 20L	299	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
353	Agua Mineral sin gas botellita	300	UNI	Giraduria Direccion de Material Belico	31-dic-21
354	Harina de maíz	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

355	Fécula de maiz (Maizena)	100	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
356	Azúcar blanca	2500	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
357	Arroz	300	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
358	Harina de trigo	4000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
359	Fideos	900	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
360	Poroto rojo	200	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
361	Yerba mate	100	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
362	Sal fina	480	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
363	Aceite vegetal comesti-ble de girasol	2980	LT	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
364	Aceite vegetal comesti-ble de oliva	20	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
365	Leche de entera liquido	3000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
366	Manteca	700	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
367	Crema de leche	300	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
368	Mayonesa	400	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

369	Mostaza	60	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
370	Salsa de tomate (Ketchup)	300	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
371	Vinagre blanco	1200	LT	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
372	Arveja en lata	300	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
373	Choclo en lata	900	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
374	Café concentrado instantáneo	120	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
375	Café soluble	80	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
376	Chocolate en polvo	100	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
377	Mermelada de Guayaba	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
378	Durazno en almibar en lata	600	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
379	Pure de tomate	1000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
380	Extracto de tomate	660	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
381	Salsa picante	120	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

382	Salsa de Soja	1000	LT	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
383	Dulce de mani	1120	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
384	Dulce de leche	80	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
385	Dulce de batata	200	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
386	Carne vacuna enlatada	1000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
387	Caramelo	60	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
388	Disco para empanada	8000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
389	Pan Blanco	400	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
390	Pan Blanco	1600	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
391	Pancito	100	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
392	Galleta molida	500	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
393	Comino	200	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
394	Laurel de españa	10	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
395	Oregano	50	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

396	Pimienta	120	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
397	Canela	10	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
398	Nuez moscada	50	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
399	Huevo de gallina	24000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
400	Jugo Elaborado en polvo	3000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
401	Queso tipo Paraguay	300	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
402	Queso para sándwich	90	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
403	Cebolla	2600	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
404	Tomate	4000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
405	Locote	1200	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
406	Zanahoria	1300	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
407	Zapallo	1800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
408	Papa	3500	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
409	Ajo	200	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

410	Lechuga	2500	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
411	Perejil	2000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
412	Acelga	2000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
413	Cebollita en hoja	1850	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
414	Remolacha	50	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
415	Repollo	2000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
416	Banana	5000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
417	Limón	400	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
418	Manzana	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
419	Pera	700	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
420	Melón	400	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
421	Naranja	7000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
422	Ananá o piña	400	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
423	Hamburguesa de carne vacuna	600	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

424	Fiambre	600	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
425	Jamonada	600	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
426	Jamón	300	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
427	Pancho	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
428	Chorizo	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
429	Carnaza negra	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
430	Bola de lomo	800	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
431	Carnaza de 1a.	1000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
432	Carnaza blanca	1000	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
433	Costilla	600	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
434	Carne de cerdo	500	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
435	Pollo entero	8575	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
436	Surubí	220	kg	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
437	Agua mineral sin gas	31500	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21

438	Agua mineral gasificada	2500	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
439	Gaseosa	1000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
440	Gaseosa	4000	UNI	Giraduria Regimiento Escolta Presidencial	31-dic-21
441	Leche entera	100	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
442	Yerba	12	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
443	Café	10	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
444	Azucar	40	kg	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
445	Queso	18	kg	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
446	Jamon Cicido	18	kg	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
447	Agua mineral	361	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
448	Galletita Criollita	362	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21

449	Durazno en lata	30	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
450	Edulcorante liquido	6	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
451	Jugo Natural	350	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
452	Yogurt Chico	350	UNI	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
453	Pan para Sandwich	25	kg	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
454	Mermelada de guayaba	5	kg	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
455	Dulce de leche	5	kg	Giraduria Direccion General de Tecnologias, Informaciones y Comunicaciones	31-dic-21
456	Oregano	12	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
457	Comino	12	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
458	Pimienta	12	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
459	Laurel de España	12	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21

460	Pure de Tomate	24	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
461	Yerba mate	36	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
462	Leche de vaca entera liquido	60	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
463	Margarina de mesa	24	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
464	café	8	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
465	Arroz Elaborado	60	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
466	Huevos de gallina	18	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
467	Fideos	96	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
468	Azucar blanca	120	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
469	Dulce de Leche	25	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
470	Agua Mineral	48	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
471	Harina de trigo	60	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
472	Sal gruesa	20	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
473	Sal Fina	18	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21

474	Carne Vacuna en Res	600	kg	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
475	Pollo entero	210	UNI	Giraduria Obispado Castrense	31-dic-21
476	Aceite vegetal comestibles de girasol	300	LT	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
477	Aceite vegetal comestibles de oliva	20	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
478	Arroz	400	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
479	Harina de Trigo	400	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
480	Harina de maiz	300	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
481	Yerba mate	100	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
482	Fideos	400	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
483	Sal fina	201	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
484	Extrato de Tomate	200	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
485	Dulce de batata	500	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
486	Salsa de tomate	50	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
487	Vinagre blanco	100	LT	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21

488	Arveja en lata	200	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
489	Choclo en lata	200	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
490	Cafe concentrado instantaneo	20	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
491	Cafe descafeinado	20	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
492	Durazno en almibar en lata	100	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
493	Salsa de Soja	50	LT	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
494	Disco para empanada	600	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
495	Galleta molida	200	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
496	Carne vacuna enlatada	50	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
497	Ñoquis	100	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
498	Ravioles	50	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
499	Huevo de gallina	2002	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
500	Queso rallado	100	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
501	Queso tipo Paraguay	100	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21

502	Queso para sandwich	100	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
503	Leche descremada liquido	200	LT	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
504	Leche entera en liquido	500	LT	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
505	Agua mineral sin gas	170	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
506	Agua mineral sin gas	500	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
507	Carnaza de 1ra.	200	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
508	Lomo	100	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
509	Costilla de 1ra	100	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
510	Muslo de Pollo	201	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
511	Carne de cerdo	200	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
512	Chorizo	50	UNI	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
513	Pechuga de pollo	200	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
514	Pancho	100	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
515	Cebolla	400	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21

516	Tomate	400	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
517	Locote	400	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
518	Zanahoria	401	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
519	Papa	389	kg	Giraduria Suprema Corte de Justicia Militar	31-dic-21
520	Bola de lomo	350	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
521	Rabadilla	350	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
522	Carnaza negra	450	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
523	Carnaza blanca	450	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
524	Puchero de 1era	1200	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
525	Costilla	500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
526	Tapa cuadril	250	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
527	Lomo	600	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21

528	Carne Vacuna en Res	2000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
529	Paleta	500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
530	Pollo entero	1900	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
531	Chorizo	400	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
532	Fiambre	750	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
533	Pancho	600	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
534	Carne Molida de 1ra	400	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
535	Naranja	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
536	Banana	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
537	Manzana	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
538	Piña	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21

539	Queso natural	250	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
540	Queso para sándwich	250	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
541	Tomate	2000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
542	Locote	2000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
543	Cebolla	2000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
544	Papa	3000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
545	Zanahoria	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
546	Zapallo	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
547	Ajo	200	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
548	Lechuga	1000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
549	Acelga	1000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21

550	Repollo	1500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
551	Carne vacuna	1000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
552	Aceite comestible	1200	LT	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
553	Yerba	500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
554	Jugo elaborado en polvo	1500	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
555	Leche entera liquida	6000	LT	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
556	Café concentrado	450	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
557	Azúcar orgánica	3500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
558	Galleta molida	500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
559	Disco para empanada	4000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
560	Orégano	120	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
561	Pimienta	120	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21

562	Comino	120	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
563	Mayonesa	390	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
564	Salsa de Tomate (Ketchup)	500	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
565	Mostaza	600	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
566	Vinagre blanco	100	LT	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
567	Huevos frescos	10000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
568	Manteca de mesa	500	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
569	Mermelada de guayaba	500	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
570	Salsa de soja	400	LT	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
571	Salsa picante	70	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
572	Extracto de tomate	700	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21

573	Locro	200	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
574	Sal fina	400	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
575	Sal gruesa	400	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
576	Fideos	300	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
577	Fideos	250	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
578	Arroz	1030	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
579	Choclo en lata	600	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
580	Sardina	600	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
581	Queso Rallado	500	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
582	Pan para Sandwich	700	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
583	Pan para Hamburguesa	1000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21

584	Pan para Pancho	1000	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
585	Coquito	1000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
586	Mani Triturado	385	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
587	Miel Negra	250	UNI	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
588	Poroto	400	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
589	Harina de maíz	498	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
590	Harina de trigo	4000	kg	Giraduria Batallon Conjunto de Fuerzas Especiales	31-dic-21
591	Aceite vegetal comestibles de girasol	39	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
592	Choclo en lata	50	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
593	Arveja en lata	45	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
594	Durazno en almibar en lata	30	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21

595	Jugo elaborado sobre x 8L	30	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
596	Jugo elaborado sobre x 8L	35	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
597	Extracto de tomate	64	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
598	Fideos	155	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
599	Harina de trigo	30	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
600	Mayonesa	13	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
601	Salsa de Soja	25	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
602	Salsa picante	25	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
603	Café concentrado instantáneo	26	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21

604	Mermelada de Guayaba	26	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21
605	Leche de entera liquido	161	UNI	Giraduria Direccion General de Reclutamiento Reserva y Movilizacion	31-dic-21

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

- a. La presentación de las muestras será primordial para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y marcas correspondiente o que los mismos no se encuentren vencidas, ni deterioradas o infectadas al momento de la presentación de los productos ofertados.
- b. Las muestras solicitadas serán verificadas en detalle en cuanto a su composición calidad y presentación.
- c. Las muestras serán analizadas a fin de corroborar que los bienes ofertados se ajustan a lo declarado en la oferta y a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- d. Se inspeccionaran los siguientes puntos:
  - Denominación del alimento
  - Peso Neto
  - Datos del Establecimiento elaborador
  - País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
  - Lote

- Lista de ingredientes
  - Fecha de vencimiento
  - Condiciones de conservación, cuando corresponda
  - Datos del Importador, en caso de productos importados
  - Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
  - Información Nutricional.
- e. Las muestras serán considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta.
- f. Las muestras serán analizadas en conjunto por el Comité de Evaluación de bienes, personal técnico en Nutrición, higiene y salubridad del Comando de las fuerzas militares.
- g. Las muestras serán analizadas a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
- h. Al momento de la inspección y prueba de los productos solicitados como muestras sean estos empaquetados, envasados y enlatados los mismos deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano, debe responder a sus caracteres normales.
- a. Serán descalificadas las ofertas en donde difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos en el RE y/o RSPA.
- j. Los productos ofertados deberán cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica.
- k. Los productos ofertados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM, para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM, para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99, que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario, Resolución GMC 46/03, Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados y Resolución 47/03 Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional.
- ax. La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a los locales declarados por los Oferentes, a fin de verificar in situ su ubicación, como también las condiciones en que se encuentran la infraestructura, si el establecimiento se ajusta a las normativas vigentes, si el sistema de almacenamiento utilizado para los productos objetos del presente llamado, conforme dispone las legislaciones y reglamentaciones vigentes.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de remisión / Acta de recepción 1	feb-21
Nota de remisión / Acta de recepción 2	Nota de remisión / Acta de recepción 2	mar-21
Nota de remisión / Acta de recepción 3	Nota de remisión / Acta de recepción 3	abr-21
Nota de remisión / Acta de recepción 4	Nota de remisión / Acta de recepción 4	may-21
Nota de remisión / Acta de recepción 5	Nota de remisión / Acta de recepción 5	jun-21
Nota de remisión / Acta de recepción 6	Nota de remisión / Acta de recepción 6	jul-21
Nota de remisión / Acta de recepción 7	Nota de remisión / Acta de recepción 7	ago-21
Nota de remisión / Acta de recepción 8	Nota de remisión / Acta de recepción 8	sept-21
Nota de remisión / Acta de recepción 9	Nota de remisión / Acta de recepción 9	oct-21
Nota de remisión / Acta de recepción 10	Nota de remisión / Acta de recepción 10	nov-21

Nota de remisión / Acta de recepción 11	Nota de remisión / Acta de recepción 11	dic-21
--	--	--------

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
  2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato</li></ul>

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente

proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

**El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

**Fórmula a aplicar:**

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

**IPC0**

**Dónde:**

**Pr = Precio Reajustado**

**P = Precio Adjudicado**

**IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro**

**IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.**

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

**El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.**

## **Porcentaje de multas**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

1,00

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no

se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

